

D S P A
DIARIO DE SESIONES

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA
COMISIONES

Núm. 544

XI LEGISLATURA

21 de abril de 2022

Comisión de Presidencia, Administración Pública e Interior

Presidencia: Ilmo. Sr. D. Adolfo Manuel Molina Rascón

Sesión número 35, celebrada el jueves, 21 de abril de 2022

ORDEN DEL DÍA

COMPARECENCIAS

11-22/APC-000705. Comparecencia del consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior, a fin de informar sobre la publicación del gasto en publicidad institucional, presentada por el G.P. Vox en Andalucía.

Debate agrupado de las siguientes iniciativas:

- 11-20/APC-002178. Comparecencia del consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior, a fin de informar sobre las contrataciones urgentes del personal funcionario interino, por parte de la Junta de Andalucía, en el marco de emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19, presentada por el G.P. Ciudadanos.
- 11-20/APC-002502. Comparecencia del consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior, a fin de informar sobre las contrataciones urgentes del personal funcionario interino, por parte de la

Junta de Andalucía, en el marco de emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19, presentada por el G.P. Popular Andaluz.

- 11-20/APC-002560. Comparecencia del consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior, a fin de informar sobre la participación y el criterio de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior en las contrataciones exprés en 24 horas, efectuadas por el Gobierno andaluz, al amparo de la emergencia del COVID-19, presentada por el G.P. Socialista.
- 11-22/APC-000473. Comparecencia del consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior, a fin de informar sobre las actuaciones de la consejería tras los pronunciamientos judiciales en materia de las convocatorias exprés, efectuadas durante el COVID, por el Gobierno andaluz, presentada por el G.P. Vox en Andalucía.
- 11-22/APC-000669. Comparecencia del consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior, a fin de informar sobre las consecuencias jurídicas, laborales y económicas de las conocidas como contrataciones exprés, realizadas por la Junta de Andalucía, presentada por el G.P. Unidas Podemos por Andalucía.
- 11-22/APC-000698. Comparecencia del consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior, a fin de informar sobre las actuaciones de la consejería tras los pronunciamientos judiciales en materia de las convocatorias exprés, efectuadas durante el COVID, por el Gobierno andaluz, presentada por el G.P. Ciudadanos.
- 11-22/APC-000699. Comparecencia del consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior, a fin de informar sobre la decisión de adoptar posición procesal de allanamiento en los procesos judiciales sobre las contrataciones de urgencia durante la pandemia, presentada por el G.P. Ciudadanos.
- 11-22/APC-000769. Comparecencia del consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior, a fin de informar sobre la contratación de empleados públicos, presentada por el G.P. Socialista.

Debate agrupado de las siguientes iniciativas:

- 11-20/APC-002712. Comparecencia del Consejo de Gobierno, a fin de informar sobre la última Conferencia de Presidentes Autonómicos, presentada por el G.P. Unidas Podemos por Andalucía.
- 11-20/APC-002861. Comparecencia del consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior, a fin de informar sobre la última Conferencia de Presidentes Autonómicos, presentada por el G.P. Ciudadanos.

Debate agrupado de las siguientes iniciativas:

- 11-22/APC-000451. Comparecencia del consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior, a fin de informar sobre la Unidad de Policía Adscrita en Andalucía, presentada por el G.P. Vox en Andalucía.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 544

XI LEGISLATURA

21 de abril de 2022

- 11-22/APC-000537. Comparecencia del consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior, a fin de informar sobre la Unidad de Policía Adscrita en Andalucía, presentada por el G.P. Ciudadanos.
- 11-22/APC-000733. Comparecencia del consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior, a fin de informar sobre el balance de la actividad de la Unidad de la Policía Adscrita de Andalucía, presentada por el G.P. Popular Andaluz.

Debate agrupado de las siguientes iniciativas:

- 11-20/APC-001998. Comparecencia del consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior, a fin de informar sobre los procesos de contrataciones realizadas por la Consejería de Presidencia en el marco de emergencia sanitaria, presentada por el G.P. Unidas Podemos por Andalucía.
- 11-22/APC-000768. Comparecencia del consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior, a fin de informar sobre la contratación de emergencia de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior desde marzo de 2020 hasta la actualidad, presentada por el G.P. Socialista.

PREGUNTAS ORALES

11-20/POC-001864. Pregunta oral relativa a los protocolos de cooperación entre el Seprona de la Guardia Civil y la Policía adscrita a la Junta de Andalucía, formulada por el Ilmo. Sr. D. Benito Morillo Alejo, del G.P. Vox en Andalucía.

11-21/POC-002678. Pregunta oral relativa al nivel de ejecución presupuestaria, formulada por los Ilmos. Sres. D. Mario Jesús Jiménez Díaz y Dña. Araceli Maese Villacampa, del G.P. Socialista.

PROPOSICIONES NO DE LEY

11-22/PNLC-000094. Proposición no de ley relativa a la estabilización del empleo público en nuestra comunidad, presentada por el G.P. Socialista.

SUMARIO

Se abre la sesión a las diez horas, treinta y siete minutos del día veintiuno de abril de dos mil veintidós.

PROPOSICIONES NO DE LEY

11-22/PNLC-000094. Proposición no de ley relativa a la estabilización del empleo público en nuestra comunidad (pág. 7).

Intervienen:

D. Mario Jesús Jiménez Díaz, del G.P. Socialista.

Dña. Ángela María Mulas Belizón, del G.P. Vox en Andalucía.

D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía.

Dña. Concepción González Insúa, del G.P. Ciudadanos.

D. Adolfo Manuel Molina Rascón, del G.P. Popular Andaluz.

Votación del punto 1: aprobado por 8 votos a favor, 7 votos en contra, ninguna abstención.

Votación del punto 2: rechazado por 6 votos a favor, 9 votos en contra, ninguna abstención.

Votación del punto 3: aprobado por 6 votos a favor, 2 votos en contra y 7 abstenciones.

Votación del punto 4: aprobado por 5 votos a favor, ningún voto en contra y 10 abstenciones.

COMPARECENCIAS

11-22/APC-000705. Comparecencia del consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior, a fin de informar sobre la publicación del gasto en publicidad institucional (pág. 21).

Intervienen:

D. Elías Bendodo Benasayag, consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior.

D. Benito Morillo Alejo, del G.P. Vox en Andalucía.

11-20/APC-002178, 11-20/APC-002502, 11-20/APC-002560, 11-22/APC-000473, 11-22/APC-000669, 11-22/APC-000698, 11-22/APC-000699 y 11-22/APC-000769. Comparecencia del consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior, a fin de informar sobre la contratación de empleados públicos y pronunciamientos judiciales en materia de las convocatorias exprés, efectuadas durante el COVID-19, por el Gobierno andaluz (pág. 25).

Intervienen:

D. Elías Bendodo Benasayag, consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 544

XI LEGISLATURA

21 de abril de 2022

D. Benito Morillo Alejo, del G.P. Vox en Andalucía.
D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía.
Dña. María Teresa Pardo Reinaldos, del G.P. Ciudadanos.
D. Pablo José Venzal Contreras, del G.P. Popular Andaluz.
D. Manuel Jiménez Barrios, del G.P. Socialista.

11-20/APC-002712 y 11-20/APC-002861. Comparecencia del consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior, a fin de informar sobre la última Conferencia de Presidentes Autonómicos (pág. 21).

Retirada.

11-22/APC-000451, 11-22/APC-000537 y 11-22/APC-000733. Comparecencia del consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior, a fin de informar sobre la Unidad de Policía Adscrita en Andalucía (pág. 21).

Retirada.

11-20/APC-001998 y 11-22/APC-000768. Comparecencia del consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior, a fin de informar sobre los procesos de contrataciones realizadas por la Consejería de la Presidencia en el marco de emergencia sanitaria hasta la actualidad (pág. 35).

Intervienen:

D. Elías Bendodo Benasayag, consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior.
Dña. Ángela María Mulas Belizón, del G.P. Vox en Andalucía.
Dña. María del Mar Hormigo León, del G.P. Ciudadanos.
Dña. Virginia Pérez Galindo, del G.P. Popular Andaluz.
D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía.
D. Mario Jesús Jiménez Díaz, del G.P. Socialista.

PREGUNTAS ORALES

11-20/POC-001864. Pregunta oral relativa a los protocolos de cooperación entre el Seprona de la Guardia Civil y la Policía adscrita a la Junta de Andalucía (pág. 47).

Intervienen:

D. Benito Morillo Alejo, del G.P. Vox en Andalucía.
D. Elías Bendodo Benasayag, consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 544

XI LEGISLATURA

21 de abril de 2022

11-21/POC-002678. Pregunta oral relativa al nivel de ejecución presupuestaria (pág. 50).

Intervienen:

D. Mario Jesús Jiménez Díaz, del G.P. Socialista.

D. Elías Bendodo Benasayag, consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior.

Se levanta la sesión a las doce horas, cuarenta y cinco minutos del día veintiuno de abril de dos mil veintidós.

11-22/PNLC-000094. Proposición no de ley relativa a la estabilización del empleo público en nuestra comunidad

El señor MOLINA RASCÓN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Si les parece, vamos a dar comienzo a esta Comisión de Presidencia, Administración Pública e Interior.

Como saben, va a haber un cambio en el orden del día, y vamos a comenzar por el debate de la proposición no de ley que hay en el orden del día, y que es la proposición no de ley en comisión relativa a estabilización del empleo público en nuestra comunidad, que es a propuesta del Grupo Socialista, por lo que le damos la palabra al señor Jiménez para su presentación.

El señor JIMÉNEZ DÍAZ

—Muchas gracias, señor presidente.

Presentamos una proposición no de ley, tenemos que decirlo ya, en el límite de la desesperación, en nombre de miles de trabajadores interinos, laborales e indefinidos por sentencia judicial de la Administración de la Junta de Andalucía, que vieron con expectación y con esperanza los cambios legislativos que se produjeron a lo largo del año 2021 en España de cara a reducir por debajo del 8% la presencia de trabajadores públicos en abuso de temporalidad en el conjunto de las administraciones públicas españolas.

Como requisito, o uno de los requisitos que la Unión Europea establece al Reino de España para la disposición de los fondos extraordinarios europeos para abordar la crisis del coronavirus, se le solicita a España, como uno de los países con mayor porcentaje de temporalidad en el conjunto de sus administraciones, que ponga en marcha una serie de iniciativas para reducir esa temporalidad. Efectivamente, a lo largo del verano del año pasado —concretamente, en el mes de julio— se aprobó o convalidó el Real Decreto-ley 14/2021, de medidas urgentes de reducción de la temporalidad, al que se decidió también tramitarlo como proyecto de ley para darle más seguridad y más fuerza de ley, más fuerza jurídica, en una norma que no por ansiada y esperada durante mucho tiempo cada vez que se había intentado por parte de las administraciones poner en marcha estos procesos de estabilización siempre había encontrado una oposición importante en algunos colectivos, en algunas organizaciones políticas. Pero ahora creemos que se había encontrado la fuerza, el consenso necesario, y el buen trabajo y el buen hacer del Gobierno de España permitió reunir un acuerdo en el que las organizaciones sindicales y los partidos políticos hicieron posible una tramitación con un amplio consenso en las Cortes, tanto del real decreto-ley como del Proyecto de Ley 20/2021, que finalmente se aprobó el 28 de diciembre.

Curiosamente, la Junta de Andalucía, señorías, no reacciona a esta apuesta de la estabilización de los empleados públicos en situación de abuso de temporalidad como cabría esperar. Cuando ya conoce y sabe que se ha aprobado el decreto-ley, la Junta de Andalucía..., que se ha convalidado el decreto-ley, en vez de anticiparse preparando los procesos para la estabilización de los empleados públicos, entra en una vorágine de ofertas de empleo público y de iniciativas de movilidad dentro de la Administración pública andaluza, bus-

cando claramente vulnerar los derechos futuros que ese decreto-ley estaba planteando con absoluta transparencia, porque a nadie ya le podría sorprender a partir del mes de julio del año pasado cómo iba a ser el proceso de estabilización. Y, en vez de ponerse a trabajar para garantizar los mecanismos y los procesos que permitieran que esos empleados públicos pudieran estabilizar su situación, se pone a trabajar en la dirección contraria, precisamente para generar condiciones que hicieran imposible considerar esos puestos eventuales y de interinos como puestos de estructura y que, por lo tanto, conforme al mecanismo que los artículos de la Ley 20/2021 establece, pudieran ir ocupando de manera definitiva, funcionarizando su situación en el seno de la Administración.

Y del mes de julio al mes de diciembre se producen esas ofertas de empleo público, pero es que cuando ya se ha aprobado en el Senado el Proyecto de Ley 20/2021, es decir, sin ninguna enmienda, sabiendo perfectamente que ya iba a ser ley en esos términos, la Administración de la Junta de Andalucía sigue en ese proceso para intentar que la Junta no aborde ese proceso de estabilización.

La Administración de la Junta de Andalucía y el conjunto de las administraciones tienen hasta el 1 de junio para sacar los listados de plazas funcionarizables, estabilizables, que cumplan los requisitos que establece el proyecto de ley, que establece la legislación, y la Junta de Andalucía, a estas alturas, cuando ya cientos de ayuntamientos, miles en toda España, han ido sacando esas ofertas, anticipándose al 1 de junio, aún no ha sacado ninguna, ningún listado, de cara a ese 1 de junio, para que los trabajadores públicos puedan saber el proceso en el que están y las posibilidades de estabilizar de sus puestos de trabajo. Muy al contrario, la Junta de Andalucía está buscando la estabilidad en la Administración pública y reducir la temporalidad despidiendo sistemáticamente y a mansalva trabajadores públicos interinos y laborales en el seno de la Administración, además alterando el orden lógico de las cosas, despidiendo a los trabajadores laborales no conforme a lo que históricamente se ha considerado ante este tipo de procesos, yendo primero a despedir a los trabajadores de reciente incorporación, porque se les suponen menos derechos, si es que eso se puede interpretar así, sino que, muy al contrario, se está despidiendo a trabajadores laborales..., a los más antiguos primero.

Hemos solicitado al Gobierno en una decena de ocasiones que ponga en marcha el proceso, que saque los listados, que se sienta con los sindicatos, que llegue a acuerdos, tanto para los laborales, para los interinos, para los interinos también de lo que se consideran trabajadores estatutarios, para los cuerpos especiales, para todos y cada uno de los sectores de la Administración. Es una oportunidad histórica, que puede permitir que miles de trabajadores interinos en la Administración pública andaluza por fin abandonen esa situación y esa precariedad y puedan despejar definitivamente su vida laboral en el seno de la Administración.

Se trata, además, de un colectivo con una edad ya muy avanzada, en un 60% mujeres, que están siendo comunicados sus despidos de manera sistemática, todos los días. Y a muchos de ellos —y es lo más doloroso, señorías— se les ha llegado a decir que van a la calle porque fueron interinos o accedieron a la interinidad en tiempos del Partido Socialista y, por lo tanto, no son sus interinos. Una Administración que hace eso y que dice eso de verdad debería pensarse cuáles son sus principios y cuáles son sus valores.

Con esta proposición no de ley queremos que se deje de jugar y que de manera inmediata el Gobierno de la Junta de Andalucía saque los listados para que el día 1 de julio el máximo número de trabajadores en situación de temporalidad, de abuso de temporalidad en la Junta de Andalucía, puedan tener resuelta su situación. Es una oportunidad histórica, nunca antes en nuestro país las administraciones públicas han tenido un

marco tan claro y tan contundente en términos legales para acabar con la temporalidad y con el abuso de la temporalidad en la Administración pública. Y le pedimos, le exigimos en nombre de esos miles de trabajadores al Gobierno de la Junta de Andalucía que aproveche esta oportunidad y que dé tranquilidad y sosiego a los trabajadores y estabilidad también al conjunto de la Administración.

Muchas gracias.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, SECRETARIO DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Jiménez.

Empieza el turno del posicionamiento de los grupos parlamentarios.

Tiene la palabra, en primer lugar, el Grupo Vox, y la señora Mulas en su nombre.

La señora MULAS BELIZÓN

—Muchas gracias, señor presidente.

Buenos días, señorías.

Bueno, nos da la impresión de que los políticos en general legislan sin conocer la realidad del terreno, de forma irresponsable, incluso a veces dificultando la vida de las personas. Pero ningún ministro ni ningún consejero ha pagado sus desmanes, y esta cuestión es la tónica general en España, en la medida en que este bipartidismo, socialista y popular, se entienden recíprocamente.

Pensemos, por ejemplo, en esas situaciones y en esos casos de corrupción del anterior Gobierno del PSOE que cuando el PP ha llegado al Gobierno andaluz, al que denominan graciosamente Gobierno del cambio, han hecho que todo se quede como estaba, pese a las advertencias del PP cuando estaba en la oposición. Sin embargo, Vox, a diferencia del PP, no advierte, Vox actúa, porque está fuera de la dinámica del bipartidismo y porque desde que Vox llegó lo único que tenemos claro es que la corrupción nunca, nunca, puede formar parte de un gobierno y que todo lo que huele a corrupción o a enchufismo hay que destruirlo, señorías, pese a quien le pese. Eso sería formar un gobierno del cambio de verdad, de la verdad que necesita Andalucía.

El real decreto-ley presentado por el Gobierno de la nación, que se menciona en esta proposición no de ley, pretende atajar la temporalidad en el trabajo en la Administración, porque muchos de los empleados públicos que trabajan en la Administración, lo hacen en una absoluta situación de precariedad desde hace muchos años.

Pero, desgraciadamente, esa precariedad en el trabajo, en la Administración, no para de crecer. Y en no pocos casos se trata de personas con una edad, como ha dicho el señor diputado del Partido Socialista, entre 45 y 55 años. Pero ya me dirán qué hace una persona de esa edad, con hijos a cargo, con una indemnización de un salario de un año. Absolutamente nada. La inseguridad jurídica es absoluta.

Este real decreto-ley pretende de forma palpablemente injusta que ellos se ganen ahora en un concurso una oposición. Concursos que en muchas ocasiones ya pasaron hace 30 años, cuando ganaron su plaza de funcionarios interinos, y pretenden que ellos no superen las pruebas, que se vayan a casa con una indemni-

zación de un año. Se habla también de una indemnización de 20 días por año trabajado, con un máximo de un año. Justo lo que prevé la reforma laboral que tanto han criticado, señorías.

Introducen una limitación temporal a los contratos interinos, y aquí viene la siguiente justificación por la cual nos opusimos a este decreto-ley. Lo cierto es que no era necesaria, porque la actual redacción de la ley ya establece una serie de limitaciones objetivas para la contratación temporal en la Administración, y los sucesivos gobiernos se lo han saltado a la torera.

Nos preguntamos una cosa, ¿por qué iban a cumplir esta limitación de tres años si han incumplido las limitaciones que ya existen? Además, no establecen ningún tipo de sanción al incumplimiento de la ley. Las administraciones están incumpliendo la ley sistemáticamente. Tanto es así que existen sentencias que han declarado que los trabajadores están en fraude de ley en la Administración, y aquí no hay consecuencias.

Si esta situación se estuviese produciendo en la empresa privada, en cualquiera, esta empresa estaría cerrada ya. Es más, la inspección laboral le habría impedido continuar ejerciendo su actividad, pero claro, como es la Administración, aquí no pasa nada.

En definitiva, el principal motivo por el que vamos a votar en contra en algunos puntos y vamos a pedir la votación separada, y por lo que les pedimos a todos los representantes públicos que también lo hagan, es porque nos encontramos en una situación en la que los políticos son culpables. Los políticos han ofrecido trabajos temporales a personas durante muchísimos años en fraude de ley, y les han mantenido en esos puestos durante más tiempo del legalmente previsto. Pediremos, como decimos, la votación por puntos.

El punto número 1, lo aprobaremos, lo apoyaremos, porque es un mero reconocimiento simbólico de la situación que continúan padeciendo miles de funcionarios en nuestra región. Aunque es de criticar que este punto venga de un Grupo Parlamentario, el Socialista, que ha ostentado el Gobierno de la Junta durante cuatro décadas. Décadas en las que se ha puesto de manifiesto que el PSOE es el partido más corrupto de Europa, y que lo que manejaba muy bien era el enchufismo, que le servía para mantener su red clientelar.

Con respecto a la enmienda *in voce* que hemos repartido, por lo visto la Mesa no ha aceptado este punto número 5 de la ley. Con lo cual, le pedimos que lo eliminen.

Desde Vox seguiremos haciendo lo mismo que hemos venido exigiendo desde el principio, un empleo de calidad, pero siempre bajo los principios de racionalización, necesidad, buen gobierno y ausencia de gastos superfluos.

Pero, desgraciadamente, no siempre la contratación pública es sinónimo de calidad. Por ello, defendemos que se han de contratar aquellas personas que realmente sean necesarias para el buen funcionamiento de las funciones públicas y, por supuesto, siempre respetando los principios de igualdad, mérito y capacidad. Ni más ni menos, aunque hay que diferenciar aquellos trabajadores que de forma injusta son afectados por esta nueva normativa del Gobierno central.

Vox ya presentó un recurso de inconstitucionalidad contra la ley de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad, por considerar infame que con esta norma los sucesivos gobiernos que han ido aprobando esto se van a ir de rositas y no va a haber responsables políticos, pero claro, el PSOE es un maestro en ocultar indecencias e ilegalidades. Porque esta propuesta pretende estabilizar las plazas, pero lo que hay que estabilizar, señorías, es a las personas que han padecido el fraude de ley.

Estamos hablando del futuro de miles de personas que llevan años en fraude en distintas administraciones...

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, SECRETARIO DE LA COMISIÓN

—Tiene que ir terminando, señora Mulas.

La señora MULAS BELIZÓN

—¿Perdón?

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, SECRETARIO DE LA COMISIÓN

—Tiene que ir terminando.

La señora MULAS BELIZÓN

—Cinco segundos.

Lo que nos preocupa, señorías, es que en cuestiones como el diseño del concurso de méritos para los interinos de más de cinco años en fraude o la convocatoria del concurso-oposición para aquellos en tres y cinco quede a la discrecionalidad de cada comunidad autónoma.

Desde esta perspectiva, este Real Decreto, desde su entrada en vigor, es discriminatorio y genera una inseguridad jurídica notable.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, SECRETARIO DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Mulas.

Es el turno del Grupo Parlamentario de Unidas Podemos.

Tiene la palabra el señor Sánchez Castillo.

El señor SÁNCHEZ CASTILLO

—Gracias, señor presidente.

No sé si la señora Mulas es consciente que ha dicho una cosa y la contraria. Por un lado, que hay que echar a los interinos, porque entraron de forma ilegal a la Administración de la Junta de Andalucía, y, por otro lado, que hay que estabilizarlos. Pero bueno, ella sabrá.

Aquí lo fundamental, señoría, es saber primero cuántos laborales y cuántos funcionarios interinos hay en la Junta de Andalucía con una antigüedad superior a 2016, a 1 de enero de 2016. Esto es lo primero, saber cuántas personas tenemos en fraude de ley por abuso de la temporalidad por parte de la Administración andaluza.

No puede ser tan difícil que el Gobierno de la Junta de Andalucía atienda los requerimientos de nuestro grupo parlamentario y de otros grupos de la oposición y nos facilite un listado numérico, por centro directivo,

por agencia y por empresa de la Junta de Andalucía, de personal laboral y de funcionarios interinos con una antigüedad superior al 1 de enero de 2016.

Porque para nuestro grupo hay una cosa clara. Las consecuencias de decisiones tomadas por los distintos gobiernos de la Junta de Andalucía nunca jamás la pueden pagar los trabajadores y trabajadoras. Ellos no son responsables de la situación que se ha generado. Y, por tanto, entendemos que lo que tiene que garantizar el Gobierno actual de Andalucía es la fijeza de estos trabajadores que se encuentran, y trabajadoras, que se encuentran en fraude de ley.

Pero, desgraciadamente, vemos cómo el consejero de la Presidencia, que pasa más tiempo en Madrid que en Andalucía últimamente, pues hace justo lo contrario. El 24 de diciembre de 2021 publica el Decreto 263/2021, de oferta de empleo público para Andalucía, justo 5 días antes de que se publicara la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, del Gobierno de España, en la que propone medidas urgentes para reducir el empleo público temporal. Sabiendo, además, que el Senado ya había aprobado dos días, el 22 de diciembre de 2021, el dictamen del proyecto ley sin ninguna modificación. Luego el señor Bendodo era consciente, era conocedor de que era cuestión de días de que se publicara en el BOE el texto íntegro que ya había aprobado el Senado. Y, sin embargo, aprovecha las Navidades, 24 de diciembre, y aprueba un decreto-ley que en lugar de perseguir la estabilización del empleo, pues, como se ha dicho anteriormente por el grupo proponente, aprovecha esta tesitura para poner de patitas en la calle, que lo está poniendo ya, a trabajadores que llevan muchísimos años de servicio en la Administración.

Un colectivo con una media de edad alta, y muy feminizado. Desgraciadamente, está despidiendo al mejor patrimonio que tiene la Junta de Andalucía, que son sus trabajadores y trabajadoras.

Por tanto, el Gobierno andaluz tiene dos vías: una, o modificar este Decreto-ley, el 263/2021, o aprobar otra oferta pública de empleo antes del 1 de junio de 2022, para aplicar a las plazas de convocatorias anteriores la estabilización que marca el Decreto aprobado por el Gobierno de España. Estas son las vías que tiene. No se puede marear más la perdiz.

El Gobierno andaluz tiene que garantizar la fijeza de nuestros funcionarios y funcionarias interinos, del personal laboral, del temporal, de los contratados por la Agencia de la Junta de Andalucía, que tengan una antigüedad anterior al 1 de enero de 2016. Esto es lo que marca la ley. Y Bendodo, una vez más, no se puede declarar insumiso a lo que se aprueba por parte del Congreso de los Diputados y del Senado de España.

Muchas gracias.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, SECRETARIO DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Es el turno del Grupo Parlamentario de Ciudadanos.

Antes de eso, como saben ustedes, soy presidente sustituto. Parece razonable que hagamos la votación cuando termine la proposición no de ley, si a todos los grupos parlamentarios les parece bien. O sea, tienen ustedes 15 minutos para avisar al resto de compañeros.

Señora González Insúa, tiene usted la palabra.

La señora GONZÁLEZ INSÚA

—Gracias, señor presidente.

Y buenos días, señorías.

Mire, vaya por delante, que el Grupo Ciudadanos, mi partido, le preocupa y le ocupa el tema relativo a estos interinos. Vaya por delante que, en cualquier cuestión, nosotros nos preocupa y nos ocupa.

Pero déjenme también decirle al Partido Socialista que parece de chiste que ahora nos traiga esta proposición no de ley. Puede parecer de chiste, cuando han tenido una responsabilidad para esa estabilización del empleo público durante casi treinta y siete años. Cuando han sido ustedes los que han generado, señor Jiménez, ustedes y sus sucesivos gobiernos los que han generado este tremendo problema que tenemos con los empleados públicos, con los interinos.

Su inacción y..., ya les digo, su inacción y su falta de capacidad nos trae adonde estamos. Y eso nos hace tener reflexión y nos hace tener una reflexión, en tanto y en cuanto entendemos que, de verdad, siendo un problema —porque es un problema—, desde luego ustedes también tendrían que haber hecho algo durante esos treinta y siete años.

Mire, esta inacción —como les digo—, durante décadas, en Andalucía ha generado una situación que miles de personas han quedado relegadas a interminables bolsas de interinidad, teniendo como consecuencia directa que una situación administrativa transitoria y temporal se haya alargado de manera indebida durante muchos años, señor Jiménez.

Además, conforme a los numerosos pronunciamientos judiciales, esta dejadez continuada ha generado una situación legalmente insostenible, al agotar los plazos de interinidad sin convocar pruebas para el caso de los puestos que fueran necesitados a ser cubiertos por funcionarios de carrera o, en su caso, al no proceder al cese de los mismos por la finalización de la causa o necesidad a las que se les contrató.

Pero no solamente ha sido esto; los años de gobierno socialista de la Junta de Andalucía conllevaron también el fomento de duplicidades en funciones y agencias, por lo que, a modo de entes públicos, crearon una maraña de personal contratado —en muchos casos, de manera dudosa—, que a su vez estaba sometido a unas condiciones laborales diferentes y a otras personas que ocupaban el mismo puesto y su acceso había sido similar, pero que pertenecían a otras consejerías.

Y, por este motivo, cuando llegamos, este Gobierno del cambio —y no como dice la señora Mulas—, se hicieron indispensables las auditorías que se han realizado por este y que abarcaron el estudio de 92 entes compuestos por 10 agencias administrativas, 18 agencias públicas empresariales, 3 de régimen especial, 16 consorcios, 23 fundaciones y 22 sociedades mercantiles; trabajos de auditorías que les voy a recordar, señor Jiménez, han ocupado 6.000 folios, ese trabajo de auditoría.

Entre las conclusiones, vienen a decir que durante los anteriores gobiernos socialistas se fue desarrollando una superestructura administrativa, alrededor de la propia estructura de la Junta de Andalucía, y que esto provocó duplicidades de funciones y competencias entre algunos entes y entre algunas de estas entidades y las consejerías de las que dependían; y entre algunos entes y otras consejerías ajenas a los mismos. Así que esto, yo creo que también hay que decirlo, independientemente de que, como les estoy diciendo, nos ocupa y nos preocupa mucho.

Además, también, en esas conclusiones, se destacan las deficiencias en la gestión de esas agencias y esos entes, como problemas competenciales del personal en los entes instrumentales que se regían —y se rigen— por 66 convenios colectivos distintos, 43 propios y 23 sectoriales. Por eso les decía que podía parecer de chiste.

Por lo que, a modo también de resumen, podemos decir que en 2018, en los últimos años del gobierno socialista, estas empresas tenían 28.443 trabajadores, 8.023 profesionales sanitarios, 2.873 empleados de servicios sociales, 17.547 contratados como personal laboral.

Y una muestra más —como les digo— de esa ineficaz gestión socialista es, por ejemplo, que el 70,4% de los demandantes de empleo, durante muchos años, no han recibido ofertas de trabajo a través del SAE —también hay que decirlo—, que solo gestionó el 3% de las contrataciones en Andalucía, con lo que se realizó únicamente 12 ofertas por cada 100.000 habitantes, quedando convertido en un ente sin valor, que, a su vez, requería de mucho dinero público para mantener una estructura y personal.

De ahí que, en relación al contenido de la PNL, antes de tomar cualquier decisión en este sentido, sea indispensable crear un mapeo personal donde se reflejen todas aquellas personas interinas o eventuales, su edad, su situación laboral, su empleabilidad futura, el tiempo de su contratación por la Administración pública...

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, SECRETARIO DE LA COMISIÓN

—Tiene que ir terminando, señoría.

La señora GONZÁLEZ INSÚA

—... entre otros aspectos.

Voy terminando, presidente.

Por ello, no sería acertado crear una oferta pública homogénea e inmediata, tal y como se pide en esta proposición no de ley, sin saber, por ejemplo, el impacto económico que podría generar las indemnizaciones que sugieren ustedes en su PNL para todas aquellas personas que no fueran capaces de superar ese proceso selectivo y, por tanto, tuvieran que ser despedidas.

Por lo tanto, es evidente que debe de lograrse esa estabilización de empleo público, pero en unos términos que estén respaldados, ante todo, por la seguridad jurídica, de forma que esta PNL, en los términos previstos, no puede prosperar, por generar una manifiesta indefensión y desigualdad.

Y permítame solamente un segundo, señor presidente.

Decirle a la señora Mulas, que ponía en cuestión este gobierno de Ciudadanos y Partido Popular, que ahora su partido político, Vox, tiene una oportunidad de lujo para demostrar cómo son de capaces en la gestión en Castilla y León.

Ahora, que sí que me temo muy mucho, señor Morillo, que se les van a ver a ustedes las costuras.

Muchas gracias y nada más.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, SECRETARIO DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Insúa.

Tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, señor Molina Rascón.

El señor MOLINA RASCÓN

—Pues muchas gracias, presidente.

Y bueno, yo le voy a decir una cosa al señor Jiménez, que es que esto dice que es algo novedoso y no es novedoso. Hay directivas europeas, desde los años noventa, ya pidiendo que se reduzca la alta tasa de temporalidad, directivas a las que se ha hecho caso omiso en las administraciones. O sea, que esto no es una novedad.

Tan caso omiso que cuando llega el actual Gobierno de la Junta al Gobierno de la Junta —valga la redundancia—, lo que se encuentra es una tasa de temporalidad del 18%, muy lejos de ese 8% que ahora, ¿no?, parece que tenemos como objetivo.

Luego, aquí lo han dicho antes, pero quien ha estado durante todos esos años, desde que están esas directivas, al frente de los gobiernos de la Junta ha sido el Partido Socialista y había hecho caso omiso a esas directivas para bajar esa alta temporalidad.

Ahora se hace, primero, un decreto en Madrid..., por cierto, con un mercadeo con Esquerra, que ocurrió en aquel momento para el decreto, que me parece un poquito obsceno, usando a los trabajadores públicos; no sé si también un poco ahora, porque el uso, en esta proposición no de ley... Claro, si usted me pone aquí un punto que habla de la falta de apoyo y sensibilidad por parte del Gobierno de Andalucía, no pretenderá que le apoyemos el punto, por lo que mucho me temo que no pretende que lo apoyemos, sino que, simplemente, pues hacer política.

Pero claro, luego va una ley, una ley que se hace, además, por la vía urgente. Eso significa que sin informe de los órganos consultivos; por supuesto, sin participación de las comunidades autónomas y de las entidades locales, que tienen mucho que decir en este tema, como estamos viendo, con unas enmiendas también del Grupo Popular..., por cierto que no aprobaron también, hay que decirlo, que aquí han impuesto en ese aspecto su rodillo.

Pero mire, yo le voy a decir las cosas que está haciendo ahora mismo la Junta de Andalucía para reducir esa tasa de temporalidad, dentro, por supuesto, de los límites legales, y valorando —claro que sí— la experiencia adquirida por ese personal temporal, que lleva tantos años en la Junta de Andalucía y que desde luego tiene el respeto del Grupo Popular.

Y yo confío en que haya diálogo y en..., a la hora de solucionar muchos problemas con los que, desde luego, empatizamos también en lo personal.

Pero mire, la Junta ha puesto en marcha todas las convocatorias correspondientes a las ofertas de empleo público de estabilización del empleo temporal, aprobadas en los años 2017 y 2019; lo ha puesto; a las que hay que sumar, además, las ofertas de empleo público de carácter ordinario correspondientes al año 2019, 2020, 2021, y en las que se ha llevado la tasa de reposición al máximo que permite la legislación básica estatal.

Se ha aprobado un tercer proceso de estabilización en la Administración General de la Junta de Andalucía, en la que se han incluido todas las plazas de naturaleza estructural dotadas presupuestariamente que hubieran estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente, al menos, los tres años anteriores al 31 de diciembre de 2020.

Se han contabilizado aquellas plazas respecto a las que, aun cumpliendo los requisitos exigidos por el mencionado artículo y a pesar de estar incluidas en algunas de las ofertas, se prevé o existe la certeza de que no se van a cubrir en los procesos selectivos en las que fueron incluidas —está adelantando el Gobierno andaluz—, con la posibilidad de adicionar hasta un 10% del total de plazas ofertadas en las correspondientes convocatorias.

Se están realizando los correspondientes estudios, que aquí me están diciendo, y se están haciendo que permitan determinar las plazas de la Administración General que cumplan con los nuevos requisitos establecidos en la ley y que no se encuentra ya afectadas de las anteriores ofertas de empleo público, tanto de estabilización de empleo temporal como de carácter anual ordinario, a fin de proceder a su aprobación.

Y le añado distintas iniciativas que..., como decía antes, para poner en valor esa experiencia adquirida por estos trabajadores. Y una de ellas: la bolsa única común de personal laboral, de forma que esa reincorporación se pueda hacer de la manera más rápida, siendo muy conscientes de la edad que tienen muchos de estos empleados, para que puedan volver a acceder al mercado laboral. Y una nueva norma que le digo también que está en estudio para que el nombramiento como personal funcionario interino a quienes tengan una determinada edad —que se está, insisto, se está estudiando—, y que hayan prestado un número mínimo de años de servicio en la Junta de Andalucía, algo que se tiene que negociar con la Mesa Sectorial de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Y, por último, mete aquí en su punto cuarto algo que no está ahora mismo en la legislación. Yo me pregunto por qué esto que aquí nos piden en cuanto a que, bueno, las indemnizaciones que hay que tener, hablan del personal funcionario y el personal laboral lo incluyen, pero eso no está en la legislación que ha hecho su Gobierno, que ha hecho su partido en Madrid, están en puntos separados, no como están aquí, con redacciones diferentes. Con lo que, mire, yo me voy a abstener en ese punto, porque lo que debe de hacer es pedirlo allí. Y yo le recomiendo que lea un artículo, como está puesto ahora mismo en la ley, que lea. Por cierto, el Partido Popular hizo una enmienda para aclarar ese punto, previendo que podía haber inseguridad jurídica, pero, por supuesto, no la aprobaron.

Termino con esa... Bueno, mire, voy a terminar con unas palabras que le voy a leer muy rápidas, que se dijeron en esta Cámara, y que dicen: «No podemos garantizarle a nadie que se vaya a quedar con una plaza, podemos garantizar que va en mejores condiciones, pero que se pueda quedar con una plaza sería prevaricador. Ambos creemos que no se puede entrar a la gente en la Administración pública en condiciones de fijeza por otros sistemas. Como responsables públicos tenemos que ser capaces de garantizar a todos los ciudadanos que, cuando se convoque una plaza para adquirir la condición de fijeza, se haga en igualdad, mérito y capacidad, salvo que los tribunales digan lo contrario». Esto lo decía María Jesús Montero, en 30 de mayo del año 2018. Era la opinión de su partido y ahí está en el *Diario de Sesiones*.

Termino ya, esperando desde luego que haya diálogo, estando desde luego con los trabajadores públicos, pero pidiéndole, hombre, que no hagan ese mercadeo con los trabajadores públicos, con estos interinos, que no hagan esa política como hacen en esta proposición no de ley.

Muchas gracias.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, SECRETARIO DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Rascón.

Finaliza el debate de esta proposición no de ley, por el grupo proponente tiene la palabra el señor Jiménez.

El señor JIMÉNEZ DÍAZ

—Gracias, señor presidente.

Muy rápido, porque, en fin, son muchas cosas, se han dicho muchas imprecisiones, muchas *boutades*, y quiero intentar responderles algunas.

Una que me parece muy importante..., lo digo para que se caigan ustedes del caballo del liberalismo y de la creación de puestos de trabajo, de descargar la Administración, de no contratar tantos empleados públicos, que es muy malo para el mundo mundial. Se lo digo a los de Vox, que son unos inocentes políticos, inocentes almas cándidas del purgatorio todavía en política. Y les quiero dar un dato, y también a los compañeros de Ciudadanos, que tienen el manual por delante, pero que no se compadece nunca el manual con la realidad, tienen ustedes que renovarlo si les da tiempo.

Miren, en Andalucía se han creado desde el 2019 al 2021 36.000 empleos públicos, señora portavoz de Ciudadanos, 36.000. El 75% del empleo que se ha creado en esta Comunidad Autónoma en esos años es empleo público. El 75%. ¿Qué me está usted diciendo a mí? ¿Y eso son oposiciones, señora portavoz de Ciudadanos? No, eso son los contratos exprés de aquí el consejero de la Presidencia.

Claro, claro, claro.

[Intervención no registrada.]

¿Qué está usted diciendo? Hombre, ¿dónde está el rigor, la coherencia de aquí mi compañero diputado? Dígame usted.

[Rumores.]

¿Dónde está? Aunque esté sentado aquí con la plebe.

[Intervención no registrada.]

¿Qué me está usted diciendo?

[Rumores.]

[Intervención no registrada.]

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, SECRETARIO DE LA COMISIÓN

—Señorías, señorías. Está bien este debate, que es tipo de fin de curso...

[Intervención no registrada.]

[Rumores.]

Pero un poquito de moderación. Un poquito de moderación.

[Intervención no registrada.]

Tiene la palabra el señor Jiménez, por favor.

El señor JIMÉNEZ DÍAZ

—Lo repito...

[*Rumores.*]

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, SECRETARIO DE LA COMISIÓN

—Vamos a intentar terminar el debate, ¿vale?

El señor JIMÉNEZ DÍAZ

—Treinta y seis mil empleos públicos, de los cuales 34.000 son de la Junta de Andalucía, se han creado desde el año 2019 hasta el año 2021 en Andalucía.

Déjense de dogmatismos liberales y contra la Administración pública, están haciendo lo que han querido hacer. Y es muy curioso, es muy curioso que este Gobierno no haya tenido tiempo desde el 1 de enero para sacar los listados que manda la Ley 20/2021, antes del día 1 de junio. Y qué facilidad para contratar interinos por mecanismos exprés, que cincuenta sentencias judiciales han cuestionado y han declarado su nulidad y su ilegalidad.

Están ustedes actuando de manera dolosa, dolosa. Con afán de hacer daño a los empleados públicos de la Administración que está en situación de temporalidad. Hasta el 28 de diciembre...

[*Intervención no registrada.*]

No repitan ustedes más lo de los 37 años...

[*Rumores.*]

Hasta el 28 de diciembre de 2021 no ha habido un marco legal que permitiera abordar un proceso de estabilización como este que está encima de la mesa. Y ustedes lo han despreciado porque terminan despreciando a los empleados públicos. No mientan más, no mientan más.

Hemos estado reunidos los portavoces de esta comisión con los representantes de los interinos, de los laborales y de los trabajadores indefinidos por sentencia judicial. Han escuchado ustedes sus reivindicaciones, han llegado ustedes aquí a hablar de enchufismo. ¿Esos trabajadores son enchufados? Ahí hay gente que ha aprobado sus oposiciones y que no ha sacado plaza. ¿Qué me están ustedes diciendo, hombre? ¿Enchufados del Partido Socialista? No ofendan a los trabajadores, no los ofendan. Respétenlos, respétenlos y digan claramente que no van a regular su situación. Que lo diga claramente el Gobierno y díganlo ustedes, como portavoces y porteadores y soportadores de este Gobierno, que para soportar este Gobierno hay que echarle valor, ¿eh?, y soportadores de este Gobierno. Díganlo ustedes. Pero no jueguen con la gente.

Tenían una oportunidad de oro para resolver la situación de miles de trabajadores públicos, en beneficio de esos trabajadores y de la propia Administración pública. ¿Y lo único que les ofrecen, señor Molina, es salir de una bolsa, o salir de un empleo en el que llevan veinte años para meterlos en una bolsa? ¿Eso es lo que están ustedes ofertándoles? Cuando tienen la posibilidad de que funcionaricen su plaza y que ocupen esa plaza por un trámite de ley, de ley, no un invento de nadie. Una ley aprobada por las Cortes Generales con un

amplísimo consenso. Y tienen el respaldo legal para hacerlo, pero no lo van a hacer porque les importa muy poco el funcionamiento de la Administración —ya lo vemos—, porque prefieren los mecanismos de contratación exprés del señor Bendodo, y porque les importa muy poco la situación de miles de trabajadores, que van a ir a la calle, que ya están yendo a la calle, cuando se podría regularizar su situación. Que no es por la puerta falsa, señores de la derecha, con la ley de las Cortes Generales...

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, SECRETARIO DE LA COMISIÓN

—Tiene que ir terminando, señor Jiménez.

El señor JIMÉNEZ DÍAZ

—Termino inmediatamente.

Quedará sobre su debe si no lo hacen, porque, insisto, tienen por primera vez un marco legal perfectamente definido para, con todo el respaldo legal —insisto, legal, legal, no son enchufados, son trabajadores dignísimos—, puedan ocupar su puesto de trabajo con garantías, sin vulneración de sus derechos y garantizando el acceso a la función pública conforme a la ley, como dice la Constitución, y garantizando también el funcionamiento de la Administración pública que está detrás de esto.

Muchas gracias.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, SECRETARIO DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Según las propuestas que han llegado a la Mesa de los distintos grupos políticos, vamos a hacer la votación punto por punto, porque no se puede agrupar ninguno en función de esa petición que han solicitado.

[Intervención no registrada.]

[Rumores.]

Un momento. Está correcto, ¿no? Bueno, me está preguntando una cosa el letrado.

Bien, sin más preámbulos, votamos.

La primera votación sería el punto número uno.

¿Votos a favor?

[Intervención no registrada.]

Perdón.

Vale. Iniciamos, entonces la votación.

Estamos votando el punto número uno en solitario.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

Se aprueba el punto.

Pasamos a la votación del segundo de los puntos.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

Se rechaza el punto.

Punto número tres.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Se aprueba el punto.

Y la última votación, punto número cuatro.

Señorías, se inicia la votación.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

¿Abstenciones?

Se aprueba también el punto número cuatro.

Y ahora retomamos el orden del día con el consejero.

Muchas gracias.

11-22/APC-000705. Comparecencia del consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior, a fin de informar sobre la publicación del gasto en publicidad institucional

El señor MOLINA RASCÓN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muy bien, señorías.

Pues, dándole la bienvenida al consejero, aunque lleva un rato acompañándonos y compartiendo el debate del punto de la proposición no de ley, y agradeciendo al presidente su labor, vamos a continuar con el orden del día, que serían las solicitudes de comparecencia en comisión.

Sí quería informarles de que ha habido unas solicitudes de retirada de dos de las comparecencias, dos solicitudes de comparecencia. Una de ellas es la que había a fin de informar sobre la Unidad de Policía Adscrita en Andalucía, que ha sido retirada por el grupo proponente y por los grupos también que habían arrastrado esta solicitud. Y también hay una solicitud de retirada de la solicitud de comparecencia a fin de informar sobre la última Conferencia de Presidentes Autonómicos. Con lo que estas dos comparecencias, pues, no serían debatidas, también para informar al consejero.

Y comenzaríamos con la solicitud que hay por parte del Grupo Parlamentario Vox, que es a fin de informar sobre la publicación del gasto en publicidad institucional.

Así que, en primer lugar, tiene la palabra el señor consejero.

El señor BENDODO BENASAYAG, CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

—Buenos días a todos.

Saludar a los miembros de la comisión, como siempre.

Y contarles la cuestión que nos plantean.

Toda la información, toda la que motiva esta solicitud de comparecencia está publicada en el Portal de Transparencia. Toda. Por tanto, en esta comisión voy a reproducir, evidentemente, lo que ya todo el mundo sabe, porque es accesible a cualquier grupo parlamentario y también a cualquier ciudadano esa información que me piden hoy aquí.

La Dirección General de Comunicación Social impulsa desde hace años diversos contratos para la planificación y compra de espacios en redes sociales, prensa, radio, televisión, así como para la ejecución de planes para acciones de comunicación.

Desde el año 2019 se encuentra en ejecución el Contrato de servicios de planificación de medios y compra de espacios publicitarios en prensa, radio, televisión, cine, exterior, con número de expediente 709255. Insisto, toda la información completa del contrato está en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía. En la documentación administrativa de dicho contrato se incluye una categorización de campañas y acciones de comunicación. Y también está en ejecución el Contrato de servicios de planificación de medios y compra de espacios publicitarios en redes sociales. Estos contratos han sido prorrogados tras su primer año de ejecución.

Las adjudicaciones de contratos, incluidos los menores, o concesión de ayudas, subvenciones o convenios por importe inferior a 30.000 también se publican en la sección de transparencia del Portal de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley de Transparencia.

Por tanto, yo no puedo añadir nada más que no sea lo que está publicado en el Portal de Transparencia. Por tanto, les invito a que lo visiten.

Muchas gracias.

El señor MOLINA RASCÓN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Pues, vamos a pasar al turno de los diferentes grupos parlamentarios. No se lo he dicho antes, pero esta solicitud de comparecencia es a propuesta de todos los grupos parlamentarios. Luego, las intervenciones se harán de menor a mayor y por espacio de siete minutos máximo. Así que... Si me permiten, por favor, señorías.

Por el Grupo Parlamentario Vox, señor Morillo.

Ah, perdón, me he equivocado yo. Estaba hablando de..., estaba pensando en la comparecencia posterior. Disculpenme. Esta es solo a propuesta del Grupo Parlamentario Vox.

Señor Morillo, tiene la palabra. Disculpe.

El señor MORILLO ALEJO

—Sí. Muchas gracias, presidente.

No voy a utilizar los siete minutos, evidentemente.

Yo pensaba que hoy iba a despedir esta comisión como comenzó al principio de la legislatura, señor Bendedo. Iba a traer unos dulcecitos y unos churros. ¿Se acuerda usted de cuando nos llevábamos bien y todo eso? En fin...

Yo estoy de acuerdo con... Pero ha sido a principios de este año cuando conocíamos que una sentencia obligaba a facilitar el gasto en publicidad institucional a la Junta de Andalucía, indicándose el importe detallado por cada medio. La justificación a la misma se basa en que para el tribunal prima el derecho a la información. Y los antecedentes que llevaron a este fallo son los siguientes.

El Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía solicitaba información detallada sobre la contratación que la Junta efectuaba con un medio concreto, con el que concierta mayoritariamente el Gobierno andaluz, a la Dirección General de Contratación Temporal, dependiente de la propia Consejería de Presidencia. En concreto, reclamaba a este medio el desglose por medios e importe de la publicidad institucional. Pero, sin embargo, ante la negativa de la consejería para facilitar estos datos, el Consejo de Transparencia recurre supletoriamente a la propia empresa, denegando esta nuevamente la solicitud, alegando su derecho al secreto empresarial en la negociación de descuentos con los medios en sus tarifas. Pues, primaba así una supuesta competencia desleal y autonomía de la empresa privada.

Sin embargo, como explicitábamos al inicio de la intervención, la sentencia es contundente y ratifica jurisprudencia respecto del Tribunal Constitucional, afirmando que prevalece el derecho a la información sobre el gasto en publicidad institucional, incluida la información denegada sobre el gasto desglosado por cada medio, señor Bendodo. Este, sin duda, es un primer gran paso para conocer verdaderamente qué y cómo se emplea el dinero público en la materia en la Junta de Andalucía. Y a ello poco ayuda que gran parte de los contratos sean menores y empleen fórmulas muy diversas.

Hasta ahora ha prevalecido un gran hermetismo por parte de los sucesivos gobiernos de la región. Y esta materia es, a nuestro juicio, de gran importancia, ya que existe una borrosa línea entre el gasto necesario en publicidad institucional y el gasto que, bajo este paraguas, se emplea en márketing gubernamental, sufragado con el dinero de todos los andaluces.

Muchísimas gracias.

El señor MOLINA RASCÓN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Morillo.

Señor consejero.

El señor BENDODO BENASAYAG, CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

—Sí. Con respecto a algunas cuestiones que ha planteado, señoría, compromiso de publicar el desglose del gasto en publicidad institucional, como ha dicho, ¿no? Esa información ya fue facilitada a la persona que lo solicitó, materializando por tanto su derecho al acceso a la información pública. Y ahora mismo estamos trabajando también para publicarlo en la sección de transparencia del Portal de la Junta de Andalucía.

Pero ya que hablamos de publicidad institucional, vamos a hablar de publicidad institucional, no solo la nuestra. La nuestra es transparente. Ya le digo que cualquiera de ustedes puede acceder al Portal de Transparencia y tener acceso a todo. Ahora bien, ¿qué hacen otros gobiernos? Pues mire, el gobierno de Pedro Sánchez, ¿qué hace en publicidad institucional? Pues, ha batido el récord en este año. El Plan de Publicidad y Comunicación Institucional, para este año del Gobierno de España está dotado con 158 millones de euros. Imagínense qué cantidad, el mayor gasto para esta partida en los últimos 14 años.

Por tanto, fíjese, en el año 2021, ¿qué hizo el Gobierno de la nación en esta cuestión? Tenía previsto durante 2021, el Gobierno de la nación, 168 campañas de publicidad institucional. Es una cada dos días, una cada dos días. Es lo que hacía el Gobierno de España, en imagen y sonido, fundamentalmente. Por tanto, es bueno saber dónde nos movemos, en cualquier caso.

Mire, concluyo como empecé. Decirle que la publicidad institucional cumple una función importante, fundamental en democracia. Evidentemente, activa el mercado publicitario, cumple una función social, permite a los ciudadanos mantenerse informados de asuntos de interés general, por tanto, cumple una labor necesaria. Y este gobierno la gestiona con eficacia y, sobre todo, con transparencia, accesible a todos.

Muchísimas gracias.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 544

XI LEGISLATURA

21 de abril de 2022

El señor MOLINA RASCÓN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

11-20/APC-002178, 11-20/APC-002502, 11-20/APC-002560, 11-22/APC-000473, 11-22/APC-000669, 11-22/APC-000698, 11-22/APC-000699 y 11-22/APC-000769. Comparecencia del consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior, a fin de informar sobre la contratación de empleados públicos y pronunciamientos judiciales en materia de las convocatorias exprés, efectuadas durante el COVID-19, por el Gobierno andaluz

El señor MOLINA RASCÓN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—La siguiente solicitud de comparecencia —y ahora sí, como les decía antes, a propuesta de todos los grupos parlamentarios— es la que hay a fin de informar sobre contrataciones urgentes de personal funcionario interino por parte de la Junta de Andalucía en el marco de emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19.

En primer lugar, pues tiene la palabra el señor consejero.

El señor BENDODO BENASAYAG, CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

—Bien.

La legislatura va tocando a su fin, porque estamos en año electoral, como ustedes saben, y llevan ustedes hablando de esta cuestión desde el minuto uno. Saben lo que yo les he contestado cuando el Partido Socialista habla de contrataciones. Por tanto, no voy a terminar yo la legislatura sin contestarle, como siempre. Pero, bueno, ustedes plantean nuevamente una cuestión que hemos hablado en infinidad de ocasiones, como les he dicho.

Mire, la mejor señal de que materia de función pública hemos hecho las cosas bien es que han convertido este asunto en su gran labor de oposición a esta consejería. Creo que a la oposición no le interesan ni los datos ni los argumentos. Yo no tengo ningún problema en debatir, una vez más, sobre este asunto.

Aunque ustedes no quieran escucharlo, les voy a decir los argumentos que desmontan su estrategia, su campaña de intoxicación sobre este asunto. Puedo darles muchos argumentos, pero he seleccionado cinco, cinco argumentos para dejar claro lo que ustedes hacen:

Punto uno, que quede claro: todas las administraciones utilizaron fórmulas de contratación urgente de personal durante la pandemia, todas.

Aquí, por darle un caso, el Gobierno de Baleares, ¿no?, relativo a medidas extraordinarias en materia de selección de personal para atender necesidades urgentes. Es decir, permitir —gobierna el PSOE allí en Baleares, ¿eh?—, que en caso de terminación o inoperatividad de las bolsas de personal se pueda acudir a otros sistemas de selección: ofertas genéricas al servicio de ocupación, listas proporcionadas por los colegios profesionales, listas formadas por presentación presencial o telemática de currículum. Esto lo ha hecho el PSOE en Baleares. Llénenlo a los tribunales también; lo llevaron aquí, llénenlo también en Baleares.

En segundo lugar, esta forma de proceder en la contratación se debatió con sindicatos y se aprobó mediante decreto-ley, que fue validado en el Parlamento.

El modelo de contratación, en tercer lugar, siempre recurría a las bolsas de trabajo vigentes, siempre era la primera línea.

Y, en cuarto lugar, ha habido sentencias que sí también nos han dado la razón, porque eran contrataciones necesarias, muchas —por ejemplo, para tramitar los ERTE.

Y en quinto lugar, los contratos a los que ustedes hacen referencia ya terminaron; finalizaron, como muy tarde el 31 de diciembre de 2020, todos hace más de quince meses. No se quedaron; prestaron un servicio, y tal y como estaba previsto, no se renovaron.

Estos son los datos que le puedo facilitar hoy.

Muchas gracias.

El señor MOLINA RASCÓN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

Vamos a empezar por los diferentes grupos.

Por el Grupo Parlamentario Vox, señor Morillo.

El señor MORILLO ALEJO

—Gracias, presidente.

Señor consejero, pues claro, pero es que estamos en Andalucía. Nosotros no lo hemos llevado a los tribunales, pero no me ponga el ejemplo de Baleares, no me ponga el ejemplo de otras comunidades autónomas, porque aquí han sido 21.668 contratos por ese procedimiento exprés, que era lógico, un procedimiento exprés, para atajar una situación concreta.

Se han sumado un importe total de 1.600 millones de euros. Y, según los datos oficiales, y —cómo no— el ente que más contratos ha utilizado este mecanismo ha sido el SAS, obviamente, ¿no?, con un 85% de esos contratos.

El decreto habilitaba hasta recientemente el empleo justificado de este mecanismo. Era derogado parcialmente, dejando aún el Gobierno la puerta abierta al uso del mismo, si bien en la actualidad somos espectadores de una trama esperpéntica, señor consejero, en lo que se refiere a la contratación de material sanitario durante la etapa más dura de la pandemia en Andalucía.

Son numerosas ya las sentencias judiciales que demuestran claramente la incapacidad y la mala gestión efectuada por el Gobierno del cambio en lo que se refiere a la contratación del personal exprés.

Las herramientas empleadas han sido..., y eran las herramientas, no la contratación, sino las herramientas, han sido duramente cuestionadas en reiteradas ocasiones por los tribunales de Justicia —y en eso convendrá conmigo, señor consejero—, al no garantizarse mínimamente los principios de igualdad, mérito y transparencia en el acceso al empleo público.

Y esta lamentable gestión ha supuesto la nulidad y la expulsión de numerosos interinos que adquirieron plaza pública durante la pandemia a través de las mencionadas convocatorias exprés, las cuales —usted mejor que nadie recuerda— se resolvían en apenas 24, 48 horas y en las que el único criterio de selección no

era nada más que el orden de llegada por el correo electrónico. Y este mecanismo chapucero se unía la famosa llamada telefónica de confirmación. En definitiva, que si no contestabas, pues eras rechazado, incluyéndose —no olvidemos tampoco— el veto a las embarazadas o personas mayores de 60 años, enfermos crónicos o personas con discapacidad.

Pero, sin embargo, ni medio centenar de sentencias cuestionando su gestión, ni mucho menos el devenir de todos aquellos empleados públicos, que accedieron de buena fe a un puesto público mediante las convocatorias exprés, parecen importarle mucho al Gobierno de Andalucía.

En sus declaraciones abordando incómodamente esta situación, únicamente ha sido usted capaz de afirmar sin tapujos que el Gobierno ha seguido criterios de transparencia y legalidad en este asunto —lo acaba de decir—. Pero no hay nada más lejos de la realidad. Y es que el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ratifica la nulidad del mecanismo de contratación exprés, señor consejero, que ha empleado la Junta, reconociendo que la misma vulnera de forma evidente y notoria —e incluso grosera— los derechos de los ciudadanos a acceder a la función pública sobre las bases de los principios de igualdad, mérito y capacidad. Y, además, también expresa, entre otras cuestiones, que este proceder de emergencia se hubiese utilizado para introducir un nuevo sistema de forma generalizada. Y por ello no queda más remedio que afirmar que este Gobierno, aprovechando la situación que atravesaba la región y la nación, se ha excedido considerablemente en su gestión y ha abusado del sistema de contrataciones, impuesto de forma arbitraria e interesada, con fórmulas contrarias al derecho. ¿O es que acaso este hecho no ha podido dar lugar a casos de enchufismo, señor consejero?

Desde Vox ya hemos repetido en este Cámara que poco ha lucido el Gobierno popular la coletilla autoimpuesta «del cambio». Esto no es, en definitiva, más que otro ejemplo palpable que le asemeja a su predecesor socialista, al que da continuidad desde su entrada en este Gobierno.

Ya es hora de que expliquen de forma seria y realista su pésima gestión, en lo que se refiere a la contratación exprés durante los meses más duros de la pandemia.

Muchísimas gracias.

El señor MOLINA RASCÓN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Morillo.

Pasaríamos a Unidas Podemos.

El señor Sánchez tiene la palabra.

El señor SÁNCHEZ CASTILLO

—Gracias, presidente.

Buenos días, señor consejero.

Usted no comparece hoy aquí para explicarnos lo que han hecho otros gobiernos autonómicos; usted comparece hoy aquí para rendir cuentas de las consecuencias jurídicas, de las consecuencias económicas

y de las consecuencias legales que ha tenido una decisión que usted, de forma unilateral, tomó a la hora de realizar contrataciones en lo peor de la pandemia.

Usted ha metido por la puerta de atrás a trabajar en la Administración andaluza a más de cuatro mil funcionarios interinos. Usted ha excluido a mujeres embarazadas para puestos como ingeniera informática. Usted ha excluido a mayores de 60 años para puestos como conservadores de patrimonio. Usted ha excluido a mujeres lactantes para puestos como ingenieras de pesca. Eso es lo que usted tiene que explicar hoy aquí. ¿Por qué ha realizado procesos de contratación en los que no ha atendido la obligación de contratar..., de atender al cupo legal de discapacidad? Eso es lo que nos tiene que contar: cuáles son las consecuencias de la decisión que usted tomó. Porque hay cincuenta sentencias judiciales —y eso ya lo sabemos— que anulan estos procesos de contratación. Y ustedes ahora han decidido, encima, no valorar en las bolsas de interinos los meses trabajados por estos profesionales en los puestos que desempeñaron. A todos los efectos, constan como si no hubiesen trabajado. Y ya hay sentencias, ya hay sentencias en el que le dice que la Junta tiene que reincorporar a interinos que habían sido cesados porque no les valoran ese tiempo que han trabajado.

Usted ha formado un caos dentro de la Administración. Y alguien debería ya, desde hace mucho tiempo, de haber asumido las consecuencias de estas decisiones y, sin embargo, no ha sido así.

Hoy, los andaluces y las andaluzas, al menos al final de esta legislatura, tienen derecho a saber: uno, qué consecuencias legales, jurídicas tiene esta decisión; dos, qué consecuencias económicas, cuánto dinero nos ha costado a los andaluces su caprichito y qué consecuencias laborales tendrá para los trabajadores y trabajadoras, que, al final, como siempre, pagan las consecuencias de decisiones nefastas que usted ha tomado.

Muchas gracias.

El señor MOLINA RASCÓN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Pasamos ahora al Grupo Parlamentario de Ciudadanos.

La señora Pardo tiene la palabra.

La señora PARDO REINALDOS

—Gracias, señor presidente.

Buenos días, señor consejero.

Voy a ser muy breve en la intervención, porque creo que este tema ya está demasiado manido políticamente. Y lo digo con la literalidad, porque creo que ha sido utilizado como bastión contra el Gobierno y contra las decisiones que se tomaron. Ser valiente desde la barrera es muy fácil y, por supuesto, es muy fácil criticar, hacer diagnósticos sobre todo, atentar contra las decisiones que se tuvieron después de dos años, porque aquí, día a día, con la pandemia, vimos todos cómo cientos de andaluces fallecían. Más de 6,2 millones de personas han fallecido como consecuencia de la pandemia y 13.371 en Andalucía.

Yo nunca voy a justificar que se vulnere la ley, que se atente a la ley y que se vaya en contra de la ley, jamás lo justificaré, pero la pregunta que yo pongo sobre la mesa y la reflexión que pongo sobre la mesa, inde-

pendientemente de los ejemplos que le haya puesto el consejero de otras comunidades autónomas y de que todas actuaron así, es una y la misma, es decir, ¿qué hubiesen hecho ustedes? ¿Qué hubiesen hecho ustedes cuando cientos y cientos y cientos de personas estaban fallecidas? Aquí no se trata de dolo, aquí se trata de un caso de extrema y urgente necesidad.

Y a mí que una persona, que un partido político, por supuesto, y cualquier persona que vaya a solicitar amparo ante los órganos jurisdiccionales, mi máximo respeto no solamente a su derecho sino también a las resoluciones que caigan sobre esto, y ahí Ciudadanos no va a decir..., y no tiene nada que decir. Pero que un partido de la oposición, un Partido Socialista, venga a hablar de contrataciones irregulares, de enchufismos, y venga a darnos lecciones a todos los demás, cuando todos hemos visto lo que se hizo en la FAFPE, cuando hemos visto desfilar a familiares directos por libro de familia en procesos de selección que todavía no habían finalizado para el resto de los andaluces y que en 24 horas, en 48 horas, se había mandado la convocatoria, una página que no aparecía, por supuesto, en la publicación, que solamente esa persona sabía, que se le entrevistó y que se le seleccionó antes de que concluyese el plazo donde todos los andaluces pudiésemos acceder; o ver alcaldes socialistas que decían «qué hay de lo mío», es que tonto el último..., que venga el Partido Socialista a darnos lecciones de enchufismos, cuando no había ninguna justificación, ninguna causa, y afortunadamente no había ninguna pandemia que requiriese o necesitase que se pusiesen todas las decisiones sobre la mesa para atender y para evitar que hubiese más fallecidos, a mí, por lo menos, me da vergüenza.

Con lo cual, señor consejero, es cierto que esa decisión fue debatida por los sindicatos, es cierto que se aprobó aquí en el Parlamento y es cierto que está en algunas sedes judiciales, es cierto que en algunas ocasiones se ha allanado la Administración, cosa que tampoco entiendo como abogada, pero por supuesto nosotros vamos a respetar tanto a aquella persona que quiera ampararse en su derecho ante los órganos jurisdiccionales como en las decisiones que se quieran tomar y las sentencias que puedan recaer sobre esos aspectos.

Muchísimas gracias.

El señor MOLINA RASCÓN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Pues ahora pasaríamos al Grupo Parlamentario Popular.

Señor Venzal.

El señor VENZAL CONTRERAS

—Muchas gracias, señor presidente.

Después de oír las intervenciones de algunos portavoces de la oposición, y confiando y estando seguro de que aquí no hay ningún tonto, yo diría que no es lo mismo una cabeza bien amueblada que un trastero lleno de trastos viejos. Y lo digo porque aquí se está mezclando todo: se está mezclando contratados laborales con contratos interinos, contrataciones exprés con contratos de emergencia, con contratos de urgencia. Un completo disparate. Sentencias estimatorias con sentencias de nulidad, archivos de ilícitos pe-

nales con sentencias del orden jurisdiccional administrativo. Una demagogia completa. Y voy a intentar poner algunas cuestiones.

En primer lugar, hay un marco temporal, señorías, hay un marco temporal que era una pandemia —que, dicho sea de paso, sigue— y había un Real Decreto, el 7/2020, de 18 de marzo, que habilitaba en su artículo 16 a todo lo que suponía la contratación de emergencia. Igualmente, a nivel andaluz se aprobó también normativa sobre la materia y estuvo vigente casi 422 días, con sus modificaciones correspondientes. Y digo eso pues porque se confunde muchas veces la urgencia de los contratos, del artículo 119 de la Ley de Contratos, con la del 120. Y hay una cuestión importante en el artículo 120 —lo digo a los efectos de los ilícitos del orden jurisdiccional personal—, que dice que se contratará libremente. Libremente quiere decir porque hay una causa de emergencia, y la causa de emergencia es obvia. Por tanto, estamos circunscribiéndolo a un contrato de emergencia.

Luego, mezclarlo todo y las cuantías entre el capítulo I y el capítulo II también es otro disparate. Una cosa son los contratos de emergencia del capítulo II, de suministros, que en el *quántum* total de lo que se gastó por la Junta de Andalucía el 85% pertenece al SAS y son suministros sanitarios, y bastante menos, muchísimo menos, a capítulo I, donde, también dicho sea de paso, la mayoría pertenece al SAS. Por tanto, debemos ser rigurosos.

Igualmente, también hay que ser riguroso al no confundir las contrataciones exprés laborales con las de funcionarios interinos. Esos contratos exprés laborales a los que ustedes hacen mención, que lo mezcla hábilmente el señor Jiménez en el volumen de contratos que parece que ha hecho la Administración y que están trabajando ahora mismo, no han tenido sentencias condenatorias. ¿Por qué? Pues porque no vulneraban los principios consagrados para los interinos, no las han tenido. Por tanto, esos contratos..., se le ha dado la razón a la Administración mayoritariamente.

Si hablamos de los contratos a interinos, la Administración se ha allanado y ha intentado conciliar la declaración de nulidad dada por los tribunales, pero en ningún caso se ha entorpecido ni se ha intentado perjudicar ni a los trabajadores ni a los empleados públicos ni a la Administración de Justicia.

Mire, hubo unas peticiones de contrataciones —aquí se ha dicho— de veterinarios, de trabajadores sociales, cuestiones que en pandemia hacían falta. ¿Que probablemente el sistema tendría que haber ampliado lo que es el currículum y que se fue a lo estrictamente previsto en el artículo 120, de libremente, de la Ley de Contratos? Puede ser. Pero de ahí a ir más allá, señorías, va un mundo.

Miren, ha habido sentencias, y las sentencias han dicho que el procedimiento no fue el adecuado, pero no mezclamos también... Mareas Blancas o la CGT han puesto denuncias ante fiscalía, a la Fiscalía del Superior de Justicia, que las han archivado porque han dicho claramente que en ningún caso había principios que vulneraran, como digo, el derecho personal.

Por tanto, llamemos a las cosas por su nombre. Y, por supuesto, no vengan ahora a dar lecciones de cómo hay que hacer la contratación, porque, ¿qué tendrían ustedes..., qué dirían ustedes si se encontraran en un expediente de contratación —interpelo al portavoz del Partido Socialista, que hablará ahora, a continuación— una nota que dijera: «Avisada el 18 de enero, enviará el currículum a Yolanda Zafra, tiene que decir si es para trabajar en la fundación o en la dirección general»? ¿Ese método de contratación en qué consiste? Eso está en la documentación. ¿O qué tendría que decir si le saco una lista de enchufados, con más de

ochenta, que empieza por altos cargos electos en el ayuntamiento..., se lo digo por orden alfabético, del Ayuntamiento de Ronda y termina el candidato del PSOE de Cádiz? Decenas y decenas de secretarios generales, hermanos, cargos electos... ¿Pero esto qué es? ¿Esto...? ¿Ustedes tienen la poca vergüenza de venir aquí a hablar de enchufismo, cuando se contratan vigilantes de la playa que ninguno está trabajando? Por favor.

¿O qué tienen ustedes que decir de la contratación de la señora esposa del candidato a presidente de la Junta de Andalucía? Que se hace una convocatoria en prensa; al día siguiente de la convocatoria, 23 de enero, presenta el currículum; al día siguiente de haber presentado el currículum se la contrata, estando todavía en vigor la oferta. Y aquí no pasa nada, aquí no pasa nada, aquí es que han contratado para vigilar las playas y que no hubiera incumplimiento de la distancia de seguridad a vigilantes de la playa, y eso es un problema —dicho sea de paso, ninguna sentencia en contra—. Pero, ojo, se contrató a un ingeniero que hacía falta en materia de emergencias de alimentación o de lo que fuera, y eso es problema porque hay una sentencia de nulidad, porque el procedimiento que usaron por emergencia, habilitado por el Gobierno central, no parecía el adecuado. Seamos un poco rigurosos, contésteme qué tiene que decir ahora el señor Jiménez al modelo de contratación al que yo le he hecho mención en la FAFPE, podría estar la mañana entera hablando..., de los modelos en los ERE, y usted lo sabe.

Claro, y ahora viene el señor Jiménez y mezcla los laborales, los contratos laborales, con los interinos, y ahora mezcla las sentencias judiciales de los interinos con las estimatorias de los laborales. Ustedes son gente que lleva muchos años y tiene experiencia, y tienen la obligación no solo de ser transparentes, como nosotros, sino de ser..., un mínimo de rigor.

Yo a lo que apelo es a que pongamos en el centro del debate constructivamente qué es lo que ha hecho la Junta de Andalucía para cumplir las sentencias, cómo se va a resolver la cuestión que planteaba el Tribunal de Justicia en relación a la revisión de oficio...

El señor MOLINA RASCÓN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Debe concluir, señor Venzal.

El señor VENZAL CONTRERAS

—... de las posibles sentencias que le quedan..., pero de ahí a hablar de lo que ustedes están hablando va un mundo. Y cada vez que quieran, y con esto concluyo, a hablar de corrupción, estamos dispuestos sin problemas, empezando por los candidatos electos del Partido Socialista.

Nada más y muchas gracias.

El señor MOLINA RASCÓN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Turno ahora para el Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene la palabra el señor Jiménez Barrios.

El señor JIMÉNEZ BARRIOS

—Buenos días.

Yo voy a seguir el hilo del señor Venzal, que me parece interesante, porque, claro, si a mí me pregunta lo que me ha preguntado, pues yo estoy de acuerdo con usted. Procedimientos no me gustan y no los comparto, pero, en fin, si usted se sonroja por esos procedimientos, se sonrojará por este también, ¿no? Porque un correo electrónico —a ver quién llega primero— en el que delegados territoriales de algunas provincias llaman a las personas interesadas y les dicen: «oye, que mande el correo ahora». Y manda el correo, y el primero que llega en un correo electrónico lo contrata, ¿usted, por lo menos, se pondrá colorado, como me ha pedido usted a mí, no? Digo yo, digo yo, ¿no?

Y si encima le añado que tiene usted 52 sentencias en lo alto, y dicen las sentencias cosas muy gordas. Y es que, claro, ustedes pasan... Dicen: «esto, cumplimos la legalidad». Y tienen 52 sentencias en contra. Y dice: «me he allanado en ellas», y claro, ¿cómo no se va a allanar? Si era tan evidente que no podía defenderse.

Por tanto, tenía que entender que lo que se decía era muy duro. ¿Y sabe qué dice la sentencia? Que se ha abusado groseramente de la legalidad. Eso es lo que dice la sentencia. Lo dice no una, ¿eh? Las tengo aquí, por cierto. Yo ya sé que el señor consejero me va a responder lo de siempre: «es que ustedes, el carné del PSOE, no sé cuánto...». Mire usted, yo me he llevado seis años en el gobierno y no ha habido nunca una acusación de estas a ese respecto. Y, por tanto, yo...

[Intervención no registrada.]

No, no, nunca. En seis años, nunca, que yo recuerde. Porque siempre se refieren a casos de hace 10, de hace 12, de hace 13, de hace 14 años, pero de los últimos seis años nadie habla de ello.

Ahora bien, le voy a decir otra cosa que le va a sentar también igual. Todo el mundo se sonroja con estas cuestiones si uno coge el informe de la Cámara de Cuentas de la Diputación de Málaga en la que el señor Bendodo era presidente, y dice —le voy a leer textualmente—: «en estos supuestos, un total de 74 trabajadores de los 331 que trabajan en la agencia pública, a 31 de diciembre, se ha incumplido el mérito, la capacidad, la igualdad, la transparencia, la imparcialidad, la independencia y la agilidad, recogidos en el artículo 55 del Estatuto Básico». Eso no lo digo yo. Para sonrojarse hay... La coherencia tiene un problema.

Y, mire, además, le voy a decir otra cosa y con ello termino, porque como seguramente será de mis últimas intervenciones en esta comisión, pues no me quiero ir yo peleándome con nadie, como comprenderá, y menos con el señor Bendodo, ¿no?

Pero acaba de aparecer un informe del Gobierno de España por el que recurre el decreto de simplificación administrativa, recientemente aprobado por este Parlamento. Como esas cosas de la propaganda del Gobierno no le interesan nada más que a los positivos, estaba oculta. Pues si usted lo coge, en la parte dispositiva habla de lo que la Comisión Europea les ha recordado a los gobiernos respecto de la contratación de urgencia. Y en el caso que nos ocupa hoy, de las contrataciones esas, exprés, raras... Bueno, no le quiero contar a usted lo de la playa, porque todavía yo recuerdo aquellos cientos de personas por las playas por no hacer nada, ¿no? Porque en mi pueblo había más gente cumpliendo las obligaciones de vigilancia que en la propia playa. Porque estaban los de Protección Civil, los de Cruz Roja, los contratados... Es decir, eso es, todo... Usted sabe

igual que yo... Cuando se ríe, sabe usted a qué me refiero, y no quiero ser más expansivo. Pero aquí dice que tendrán que justificarse en cada una de las contrataciones para incumplir el procedimiento establecido, la urgencia del asunto. ¿Ustedes saben lo que dice la sentencia, las 52 sentencias? Pues 32 de ellas dicen que en ningún momento se demuestra ni la urgencia ni la necesidad de ese puesto. Y ustedes me hablan de transparencia, de legalidad... Yo simplemente le dije... Ya le dije en el Pleno, señor consejero de la Presidencia, con todos mis deseos extraordinarios, de que sus viajes permanentes a Madrid le garanticen muchas glorias, porque deja paz en esta tierra, ¿no? Por tanto, yo lo que le deseo es que tenga el mayor de los éxitos, el mayor de los éxitos. He hablado con él antes y, por tanto, mis deseos él sabe que los comparte. Y yo, como ya no me voy a dedicar a estos menesteres, sino a otras cosas, le deseo lo mejor y, sobre todo, que también acierte en los últimos días de este gobierno, porque hombre, ya está bien con lo de las elecciones y digan definitivamente cuándo van a ser para todos estemos tranquilos, y yo descanse también.

El señor MOLINA RASCÓN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Jiménez Barrios.

Señor consejero.

El señor BENDODO BENASAYAG, CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

—Muchas gracias, señorías.

Permítanme que haga referencia a la última intervención del señor Jiménez Barrios. El PSOE volverá a tropezar en la misma piedra.

Llevamos tiempo diciendo, por lo que estamos viendo, de los inicios de elaboración de candidaturas. Yo siempre dije que el Partido Socialista hacía la selección inversa, que es esto. En vez de coger a los mejores pues no cogía a los mejores. Yo esperaba que el señor Espadas hiciera cambios, en este sentido, pero usted me acaba de comunicar, señor Jiménez Barrios, que no va a seguir. Creo que eso es la selección inversa. Usted tiene experiencia y poso, vicepresidente del Gobierno de la Junta de Andalucía. No debería prescindir nadie de un vicepresidente del Gobierno de la Junta de Andalucía. Yo no estoy haciendo proselitismo ni mucho menos, pero estoy dándole mi opinión e insistiendo en eso de la selección inversa, que al final es un error.

En cualquier caso, vamos a ver. Claro, ustedes me llevan preguntando por esta cuestión los tres años y medio que llevamos de legislatura, y yo durante tres años y medio les he contestado lo mismo. No va a querer usted ahora, que puede que sea de las últimas comisiones o que hablemos de esto, que yo no le conteste lo mismo. Vaya a parecer que yo he renunciado a mis argumentos. Todo lo contrario, los refuerzo.

Mire, dos formas de gobierno: lo que hacía el PSOE y lo que hace el Gobierno del cambio. Dos formas de contratación: lo que hacía el PSOE y lo que hace el Gobierno del cambio. Forma de contratación de personal del Partido Popular y de Ciudadanos en el gobierno: igualdad, mérito, capacidad y libre concurrencia. Con este Gobierno solo se pide el carné de identidad para trabajar, y todos los andaluces tienen el mismo derecho y las mismas posibilidades de acceder a trabajar en la Junta de Andalucía.

En cambio, el método de contratación en la Junta de Andalucía durante los más de 30-37 años del Partido Socialista era: formación, carné del PSOE; experiencia, carné del PSOE; disponibilidad, carné del PSOE; otros méritos, se valorará tener el carné del PSOE. Eso es lo que había aquí, pero no es que lo diga yo; se generalizó entre la opinión de los andaluces que para entrar a trabajar en la Junta de Andalucía había que estar afiliado al Partido Socialista o estar cerca, en el entorno. Eso se acabó, y ahora es igualdad, mérito y capacidad.

Con respecto a los contratos, solo se han utilizado cuando se han acabado las bolsas de personal. Lo he explicado. Hace más de un año que no se contrata nadie por este procedimiento de emergencia, más de un año. El 85% de los contratos era personal del Servicio Andaluz de Salud, sanitarios en plena pandemia, 85% de los contratos.

Por tanto, estamos hablando de que en el ámbito del personal laboral solo ha existido una sentencia, una, que ha considerado inadecuada la utilización de esta fórmula, respecto a dos plazas de médico. Solo una. Por tanto, decirle que este mecanismo de contratación lo han utilizado durante la pandemia todos los gobiernos, con independencia del color político.

Muchísimas gracias.

El señor MOLINA RASCÓN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

11-20/APC-001998 y 11-22/APC-000768. Comparecencia del consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior, a fin de informar sobre los procesos de contrataciones realizadas por la Consejería de la Presidencia en el marco de emergencia sanitaria hasta la actualidad

El señor MOLINA RASCÓN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pues, pasaríamos, con los cambios del orden del día que les he dicho antes, a debatir ahora la solicitud que hay a fin de informar sobre los procesos de contrataciones realizadas por la Consejería de la Presidencia en el marco de emergencia sanitaria hasta la actualidad. Esta solicitud es de los Grupos Parlamentarios de Unidas Podemos por Andalucía y del Grupo Socialista.

Tiene la palabra el señor consejero de nuevo.

El señor BENDODO BENASAYAG, CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

—Mire, yo aprendí que uno, si quiere ser alternativa de gobierno, como oposición, puede actuar de dos formas: el insulto y la crítica sin argumentos -que eso ya va de suyo, y contamos con ello- y otra es hacer propuestas serias.

Cuando la oposición hace una propuesta seria, pues evidentemente pone en jaque al gobierno que tiene que pronunciarse. En este caso hemos visto, durante estos tres años y medio, críticas, críticas, pero ninguna propuesta.

Volvemos a lo mismo, contrataciones. Volvemos a lo mismo. En este caso la de la Consejería de Presidencia entre marzo del 2020 y la actualidad. Toda la información está registrada, toda. Es pública, transparencia máxima. El artículo 120 de la ley de contratos del sector público así habla de procedimientos de contratación de emergencia.

Insisto en lo mismo que la anterior comparecencia, todas las administraciones hemos tenido que recurrir, todas, a este tipo de contratación. En el caso de esta consejería, los contratos se han centrado fundamentalmente en la adquisición de los medios necesarios para el teletrabajo, para que la Administración pudiera seguir funcionando, recordarán, y también en el plan Playas Seguras, que pusimos en marcha en el año 2020.

¿Qué se ha comprado durante esta situación de emergencia? Cincuenta ordenadores portátiles, incluida la bolsa de transporte, para que los trabajadores públicos, los funcionarios puedan prestar sus servicios por la situación de crisis originada por el COVID; servicios de soporte, mantenimiento y automatización inteligente de los procesos y tratamientos inteligentes de documentos de los sistemas de información; infraestructura tecnológica y licencia de software, para soportar la tramitación de los expedientes; servicio ISL online de SANDETEL, equipamiento TIC para la implementación del teletrabajo.

En cuanto al plan de Playas Seguras para el año 2020, este plan lo copiaron —recuerden ustedes— otras comunidades de España —por ejemplo, Valencia—. Fuimos más allá, y nos coordinamos con los ayuntamientos costeros de Andalucía, aportamos material para ese plan. Por ejemplo: suministro de material para

la seguridad en las playas —cartelería, embarcaciones, motores, remolques, torres de vigilancia, pasarelas, vehículos de tierra y agua, *pickups*, material de rescate...—, todo eso hicimos durante la pandemia.

Contratos relacionados con asuntos de seguridad: rehabilitamos el sistema contraincendios de las zonas dañadas por el conato de incendio en la sede del 112 de Andalucía, compramos chalecos antibalas para la unidad de policía adscrita; servicio de limpieza urgente del edificio Villa Eugenia, actual sede de la Consejería de Presidencia; servicio de información...

Es decir, todos los contratos que se hicieron motivados por, evidentemente, la situación excepcional que vivíamos. Por tanto, todo se hizo de forma legal, necesaria y transparente.

Muchas gracias.

El señor MOLINA RASCÓN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Pues vamos a comenzar por los grupos no proponentes de la iniciativa. En primer lugar, el Grupo Parlamentario Vox.

Señora Mulas, tiene la palabra.

La señora MULAS BELIZÓN

—Gracias, señor presidente.

Bueno, sonrojarse, aquí se pueden sonrojar tanto el Grupo Parlamentario Socialista como el Grupo Parlamentario Popular, porque realmente, en cuanto a las sentencias que dicen en la actualidad que el mérito para acceder a la función pública y, como establece la convocatoria, sea el presentar un *email*, el primero que presente el *email*, o al que llegue a esa dirección de correo electrónico es el que consigue la plaza, hombre, eso es para sonrojarse que una sentencia diga eso de un Gobierno, por mucha convocatoria exprés, y por mucho que sea para atender a una emergencia. Porque realmente los procedimientos de emergencia tienen sus fases y tienen sus procedimientos también.

Pero bueno, es que el PSOE tiene mucho que callar en este sentido. Y, en este sentido, voy a apuntar un detalle, que creo que parece que se les ha olvidado al resto de miembros de esta comisión. Y es que la enchufada, la mujer del señor Espadas, el candidato a la presidencia de la Junta de Andalucía en las próximas elecciones, no solamente tiene abierto un procedimiento administrativo por el caso de la FAFPE, es que tiene abierta también la vía penal, está imputada por caso de enchufismo. Es que la próxima convocatoria de elecciones la inicia el Partido Socialista Obrero Español en Andalucía con una señora, que es la esposa del candidato, imputada o investigada por vía penal por caso de enchufismo, y además, pendiente de que el señor Griñán entre o no en prisión. Es que es muy fuerte, es que estamos hablando de una corrupción en Andalucía durante muchos años y, en fin, esto habrá que tenerlo en cuenta. Y ese sonrojarse, que estaba diciendo el compañero del PSOE, me parece que es algo más que sonrojarse, es que debe dar vergüenza pertenecer a un partido en el que se empieza una convocatoria de elecciones en este sentido.

Pero bueno, yendo al grano, señor consejero, como ha dicho mi compañero en la anterior intervención, pues efectivamente, el Gobierno andaluz ha efectuado un total de 21.668 contratos haciendo uso del procedimiento de emergencia. Y ha sumado todo ello el importe de 1.600 millones de euros.

El convulso panorama nacional actual, en el cual se están sucediendo numerosos escándalos derivados de la contratación de emergencia durante la etapa más dura de la pandemia, pues hacen saltar las alarmas a la ciudadanía andaluza.

Y es que Andalucía tampoco ha sido una excepción, señor consejero. Son numerosas las sentencias judiciales, como se ha manifestado hoy aquí, que alertan sobre la incapacidad y la mala gestión emprendida por el Gobierno andaluz en esta materia. Por todo ello, resulta ya evidente que el Gobierno andaluz no ha garantizado esos principios de igualdad, mérito y transparencia y capacidad, exigidos para el acceso al empleo público, incluso para el acceso al empleo público de emergencia.

Como hemos dicho, el propio Tribunal Superior de Justicia ha ratificado la nulidad del mecanismo de contratación exprés empleado por la Junta, reconociendo que vulnera de forma evidente y notoria los derechos de los ciudadanos a acceder a la función pública.

El Gobierno ha abusado de este mecanismo en numerosos ámbitos que carecían de justificación. Y por eso creemos que el Gobierno debe darnos una explicación que esté a la altura de la ciudadanía. Y ello, porque, como dice la sentencia, y como ya he manifestado anteriormente, el mérito era simplemente presentar, o enviar un correo a una dirección de correo electrónico. Y esto atenta —y de forma sorprendente e inaudita— al derecho fundamental que recoge la Constitución en su artículo 23.

Todo eso nos lleva a pensar que este Gobierno se ha aprovechado de esta trágica situación y se ha excedido en su gestión, desconociéndose aún si este *modus operandi* ha podido derivar incluso en algún trato de favor.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor MOLINA RASCÓN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Pasaríamos al Grupo Parlamentario de Ciudadanos.

Señora Hormigo.

La señora HORMIGO LEÓN

—Gracias, señor presidente.

Señorías, hoy debatimos un tema que atañe a la Consejería de Presidencia y cuya información está a disposición en el portal de contratación.

Es de dominio público todos los contratos que se han hecho por parte de esta consejería. Cualquiera que tenga un mínimo interés puede comprobarlos y hacer uso del portal.

Puede que algunos de los portavoces tengan la intención de hablar de contratos que corresponden a otras áreas del Gobierno, y es lógico, pero no pertinente.

Lo que aquí se debate hoy son contratos de Presidencia entre marzo de 2020 y el día de hoy, cuya regulación está prevista en el artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público —una ley estatal, no una norma diseñada y aprobada por el Gobierno de la Junta—. En esa ley..., es en esa ley, la de contratos, donde se contempla la modalidad de contrato urgente o de emergencia, cuando se produce una serie de condiciones que, obviamente, se dieron lugar en la declaración del estado de alarma y la paralización total de la actividad económica ordinaria.

Como bien ha dicho el señor consejero, los contratos formalizados por el área de Presidencia suman un total de veintiséis; la mayoría de ellos para adquirir medios para que la Administración no quedara bloqueada, porque la sociedad se confinó, pero la Administración debía seguir operativa.

Entiendo que las señorías de Unidas Podemos y el Partido Socialista canalizaran este debate hacía algo de lo que hemos hablado ya en varias ocasiones: los contratos del plan de Playas Seguras. Es de 2020 y, ciñéndonos a la legalidad, creo que no hay nada que objetar: fue una contratación legal y transparente, cumpliendo con la normativa que en ese momento regía y estaba vigente.

Si lo que quieren debatir es la idoneidad, la ética o la conveniencia, entraríamos en un terreno líquido. Y entonces podríamos medir esa idoneidad, esa ética y esa conveniencia comparando algunas de las actuaciones que el Gobierno central ha llevado a cabo también desde que comenzó la pandemia. Es más, si ustedes tuvieran sospecha de cualquier incumplimiento de la ley, existe la vía legal, y la tienen a disposición. Pero, hasta entonces, sembrar la sospecha de la duda sobre lo ético de las actuaciones de este Gobierno será un intento vano de generar discordia de la nada. Creo que ni PSOE ni Unidas Podemos, ni su marca en Madrid, son garantes de la transparencia y el cumplimiento escrupuloso de la norma.

Durante meses, hemos visto cómo el Gobierno eludía el control en el Parlamento, negaba información a los grupos parlamentarios sobre la acción de ministros y se amparaba en la ley de secretos de Estado para no aclarar qué sucedió con determinados temas durante la pandemia. Es más, hasta incumplió..., como ha quedado patente —esta vez sí, con sentencia judicial— que el Gobierno utilizó el estado de alarma a su antojo, como un instrumento para eludir las comparecencias en el Congreso, algo que va, literalmente, en contra de la Constitución.

Ningún informe dice otra cosa que legalidad, transparencia e idoneidad en cuanto a la contratación de Presidencia. Y eso debería ser objeto de respeto para todos.

Antes de terminar mi intervención, permítame, señor presidente, me gustaría dar las gracias a todos los portavoces de los diferentes grupos parlamentarios, porque han hecho el trabajo fácil. Gracias al señor consejero y enhorabuena por el trabajo realizado, y a mi querido presidente, Adolfo.

Ha sido una comisión en el que el respeto ha sido siempre y ha estado presente. Y esto lo digo por si acaso es la última comisión.

Muchas gracias.

El señor MOLINA RASCÓN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias por todo.

Pasamos ahora al turno del Grupo Parlamentario Popular.

Señora Pérez, tiene la palabra.

La señora PÉREZ GALINDO

—Muchas gracias, señor presidente.

Lo decía la señora Hormigo en su intervención; citaba el artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público. Lo hacía también en su intervención el señor consejero, dando cumplida cuenta sobre lo que ya está publicado, lo que ya está publicado, lo que ya es público en el Portal de Transparencia, sobre esos 26 contratos que se han realizado desde Presidencia, o desde el área de Presidencia, desde el mes de marzo.

Yo creo que la señora Mulas se ha confundido en su intervención y ha vuelto a hacer la misma intervención que tenía preparada su compañero, o que ha hecho su compañero, con respecto a los contratos exprés. Estamos ahora hablando de otra cuestión. O si lo ha hecho lo ha hecho queriendo. En cualquier caso, entiendo que la información que se ha dado por parte del consejero no es una novedad, porque es una información que —como he dicho al inicio de mi intervención— está publicada, que es pública y se conoce, es algo completamente transparente.

Yo sí quiero, señorías, hacerles alguna reflexión, alguna reflexión sobre palabras gruesas que se están diciendo a lo largo de la sesión de esta comisión por parte de los representantes del Partido Socialista, de los diputados del Partido Socialista, tales como que se han realizado conductas dolosas. Yo no sé si es consciente el señor Jiménez, cuando lo pronuncia hasta en dos ocasiones, de lo que es una conducta dolosa: una conducta antijurídica, culpable y punible; es decir, propia de un delito. Yo creo, señor Jiménez, que tendríamos que estar centrados en no hacer una campaña del calumnia que algo queda. Creo que ha sido un gobierno muy transparente el de la Junta de Andalucía, y que a los diputados que sostenemos al Gobierno, como usted dice, no nos pesa en absoluto tener, bueno, que defender, si así lo quiere decir, con argumentos de peso la gestión que está haciendo este Gobierno. Creo que ayudamos muy poco a la ciudadanía y a la política seria cuando traemos este tipo de cuestiones con esas ganas de emponzoñar la vida política.

Mire, en los últimos meses, hemos visto muchos titulares, muchos titulares con respecto a este tipo de contrataciones del Gobierno de la nación. El Partido Socialista le resta relevancia a que un juzgado investigue las compras de sanidad en la pandemia y haya imputado a altos cargos del Gobierno. Sanidad, su sanidad, la sanidad del Gobierno de España, pagó 5,2 millones de euros por hisopos a una empresa textil con dirección desconocida. Un juez investiga a tres altos cargos del Gobierno de Sánchez por contratos durante el COVID. La justicia pone en el foco 647 millones de contratos del Gobierno, del Gobierno de la nación.

Yo entiendo que a ustedes esto no sé si les sonroja o les pesa. Desde luego, sí está claro que hay quien se ha lucrado en los peores momentos de la pandemia, cuando más de 10.000 andaluces morían, pero no es el caso del Gobierno.

En cualquier caso, yo le insto a que haga esa política seria, esa política seria que, además de estar en el Parlamento en esa fiscalización y en ese control, no genere sombra de duda. Si usted tiene algún tipo de indicio o de prueba de que se ha cometido algún tipo de irregularidad, vaya usted a un juzgado, se va usted a la Fiscalía. Porque cuando eso pasó con las conductas dolosas de su partido, mi partido sí se fue a los juzgados. No se fue Vox, no se fue otro partido. Se fue el nuestro. Y esto sí que tiene que pesar, señor Jiménez. A usted no le gusta, pero esto sí que tiene que pesar, mucho, tiene que pesar mucho. Llevar este tipo de condenas sobre la espalda de algún diputado tiene que ser francamente muy pesado, algo que a nosotros no nos pasa.

Mucha suerte, yo no me voy a despedir, señorías, porque creo que a lo mejor se agota la legislatura. Muchas gracias.

El señor MOLINA RASCÓN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Pasamos a los grupos proponentes de la iniciativa. En primer lugar, Unidas Podemos.

Señor Sánchez, tiene la palabra.

El señor SÁNCHEZ CASTILLO

—Gracias, presidente.

Es normal que la señora Mulas y la señora Hormigo confundan las contrataciones exprés con las contrataciones de emergencia, que son dos asuntos distintos. Pero es normal que esto suceda no solo a grupos parlamentarios, sino también la ciudadanía en general tiene esa impresión porque es el método que ha utilizado el señor Bendodo en su política habitual, el dedazo, la asignación a dedo, sin criterio, para contratar personal y para contratar servicios. Entonces, pues es algo lógico que esto suceda en la Cámara parlamentaria y que suceda, pues, en los debates que hay en la calle.

Y es que la pandemia ha venido muy bien al Gobierno del Partido Popular y Ciudadanos para muchas cosas, muy bien. La pandemia ha venido muy bien. Y, entre otras, para abusar de los contratos de emergencia, como han realizado, sabiendo perfectamente que son mucho más difíciles de controlar, mucho más difíciles de fiscalizar. Y lo que ha pasado, señor Bendodo, en Andalucía con las contrataciones de emergencia es una barbaridad, una auténtica barbaridad. Ustedes han tenido..., hasta hace dos telediarios han estado abusando de una medida que posibilitó el Gobierno central para el principio de la pandemia, ojo, no para marzo de 2022, para el principio de la pandemia. Una medida que en España estuvo formalmente vigente hasta el fin del primer estado de alarma, el 21 de junio de 2020. Del 21 de junio de 2020 a marzo de 2022 ha pasado bastante tiempo, señor Bendodo. Pero es que a usted le gusta contratar así, le gusta contratar prescindiendo de los principios de publicidad, de los principios de transparencia, de los principios de igualdad. Usted ha contratado sin licitación alguna.

Alguien pudiera pensar, yo al menos lo pienso, que somos muy vulnerables a la corrupción. No le estoy llamando corrupto, no estoy diciendo que se hayan cometido casos de corrupción en Andalucía. No lo sabemos, a lo mejor dentro de un tiempo nos enteramos. Pero sí, y esto es innegable, Andalucía es muy vulnerable a la corrupción con este método de contratación.

Es más, se ha producido una grave anomalía. Mire, el 18 de junio de 2021, la Dirección General de Contratación de la Consejería de Hacienda ya advierte de que se está cometiendo un disparate.

Y le leo dos párrafos muy significativos de la instrucción que realiza su propio Gobierno, acerca del mantenimiento del artículo 9 del Decreto-ley 3/2020, que es el que le permite a usted en Andalucía contratar por la vía de emergencia. Dice así: «Resulta discutible el mantenimiento de una situación de hecho que evidencie el exceso en el recurso a la contratación de emergencia desde el prisma de los principios inspiradores de

la contratación pública como son los de publicidad y libre concurrencia, de los que la contratación de emergencia por concepto prescinde». Ya le está advirtiéndole, ya le está enmendando la plana su propia dirección general.

Dice esta instrucción: «No se encuentra justificación alguna en el momento actual, en el que ha finalizado el segundo estado de alarma, para la vigencia indefinida del artículo 9 del Decreto-ley 3/2020. Tal circunstancia podría recomendar su derogación expresa». Pero, aun así, ustedes siguen utilizando este método de contratación.

Y dice más: «El recurso a la contratación de emergencia, incluso cuando se dirija a adoptar medidas que directa o indirectamente se orienten a hacer frente a la COVID-19, tendrá carácter excepcional y residual. Esto es, siempre que la necesidad a satisfacer no pueda cubrirse acudiendo a ninguno de los procedimientos de contratación contemplados en la legislación de los contratos o en las normas internas de contratación». Y esto se lo dice. Y usted utilizaba esto, este sistema de contratación, para comprar ordenadores, para gestionar el servicio de limpieza de Veiasa en Córdoba, para eso utilizaba el sistema de contratación de emergencia.

Dice más la Dirección General de Contratación del Partido Popular: «El volumen de contratos de emergencia a día de hoy no es conciliable con la evolución actual de la pandemia, lo cual revela una situación que no resulta deseable mantener». Son instrucciones de su Gobierno, no son posiciones políticas de mi grupo parlamentario. Sin embargo, hasta marzo de 2022, usted ha seguido utilizando esta fórmula, usted y el resto de su Gobierno. ¿Tan complicado era derogar el artículo 9 del Decreto-ley 3/2020? Yo entiendo que no.

Su dirección general le ha dicho por activa y por pasiva que no era necesario seguir utilizando esta fórmula, que quebraba los principios de publicidad y libre concurrencia que deben regir en la contratación pública. Claro, a lo mejor había otros intereses. No lo sé. Usted tendrá que aclarar. Ayer nos enteramos de que usted ha estado comprado mascarillas durante la pandemia a precios inflados. Diez euros pagamos por las mascarillas, mientras el Gobierno de España estaba comprándolas a dos euros. Bueno, alguien puede pensar que somos vulnerables a la corrupción. Alguien puede pensar, pues, que ahora, que está tan de moda el tema de los comisionistas, ustedes también estaban en el ajo, o no, ya veremos, el tiempo lo dirá. Pero lo que está claro es que usted es el maestro de la fullería, de la opacidad y de la arbitrariedad. Tenga cuidado que luego aparecen..., las personas que se han lucrado con estas cosas, aparecen los hermanos.

Muchas gracias.

El señor MOLINA RASCÓN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Pues, por último, el Grupo Parlamentario Socialista.

Señor Jiménez.

El señor JIMÉNEZ DÍAZ

—Gracias, señor presidente.

Mire, señor Bendodo, usted, aparte de ser el consejero de la Presidencia, tiene encomendada la coordinación del trabajo del Consejo de Gobierno. Y además forma parte de un Consejo de Gobierno que es una pieza esencial en la legislación del gasto de emergencia para su convalidación. Es decir, usted aquí no solo viene a dar cuenta de la contratación de emergencia en fraude que han hecho en su propia consejería, sino, como comprenderá, porque además así se lo atribuye el decreto del presidente, está bajo su atribución la Secretaría del Consejo de Gobierno, que tiene una tarea imprescindible, según la legislación, en la convalidación de toda la contratación de emergencia que se hace, en función del artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público, y conforme en Andalucía, al procedimiento que aprobó el Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de su gobierno.

Por cierto, el decreto-ley que habilitaba para la contratación de emergencia en la pandemia con más duración de toda España. Se derogó el 15 de marzo de 2022, porque la semana anterior el Grupo Parlamentario Socialista denunció, en el Parlamento de Andalucía, que dos años después del inicio de la pandemia, cuando las condiciones del mercado ya nada tenían que ver con las condiciones del mercado del inicio de la pandemia, ustedes estaban abusando de manera fraudulenta de la contratación de emergencia para seguir contratando a dedo. Lo que ustedes querían y, lo más importante, con quien ustedes querían. Usted tiene que dar cuenta de la tarea del Consejo de Gobierno en esta materia.

Y, mire, ya le voy a dar un primer dato. Nosotros solicitamos las actas de todos los Consejos de Gobierno que han convalidado procedimientos de emergencia, con el contenido de todos los expedientes. Ayer lo denunciamos a la prensa, porque se había caducado el plazo que establece el Reglamento para la contestación por parte del Gobierno, y no nos habían contestado. Hoy nos han contestado, mire usted qué bien, qué agilidad tienen ustedes... ¿Y sabe lo que nos han dicho? Que vayamos allí a leer las actas, ¿vale?

Pero también habíamos pedido, en esa misma fecha, la relación nominal, con copia, de todos y cada uno de los 23.000 contratos de emergencia que se han hecho por parte del Consejo de Gobierno en estos dos años, en un formato practicable para poder hacer nuestra tarea de control al Gobierno en las mejores condiciones posibles. ¿Y sabe lo que nos han contestado, con toda la poca vergüenza, señor consejero? Que nos metamos en el Portal de la Transparencia, donde llevamos metidos muchos meses; donde ustedes han generado una selva para que no se pueda acceder a la información, porque simple y llanamente la componen en un formato inaccesible. Aunque, no se preocupe, nosotros vamos a seguir y podemos más, y sabemos más. Y vamos a llegar hasta el fondo. Con cada decisión que toman, prohibiendo, por decreto de San Telmo, con el papel humillante y vergonzoso de la presidenta del Parlamento, impedir por primera vez en la historia una comisión de investigación en este Parlamento, ya se han retratado, señor Bendodo. Pero con este papel, que cuando le pedimos la contratación de emergencia nos dicen: «vaya usted al Portal de Transparencia», se han vuelto a retratar. Se han vuelto a retratar.

Y, mire, no vamos a cejar, porque al final este tipo de cosas siempre sale a la luz, señor consejero. Porque cuando se beneficia mucho a unos pocos hay muchos que se sienten perjudicados y terminan cantando por soleares, señor Bendodo.

Y, mire, quiero decirle que esta mañana hemos conocido un audio, que han publicado todas las televisiones nacionales, en el que el señor Luceño, en una conversación con la directora de Presupuestos del Ayuntamiento de Madrid, le dice: «Te van a llamar de Andalucía. Ahora te llamo y te digo quién es, que no me han confirmado si es de la Junta, pero que quieren un gran pedido». Entonces, señor Bendodo, mire, se lo digo

porque ya hemos encontrado mascarillas a cinco veces el precio que se estaban pagando en estos momentos, a 10,28 euros la mascarillas, 10,28 euros la mascarilla. Y, claro, eso hace pensar que cuando el precio está desorbitado, aparte del precio real del producto, hay por medio otra serie de decisiones.

Entonces, por eso hoy le preguntamos a usted, señor Bendodo, si conoce usted a quién llamaron; si le consta a usted que el señor Luceño o el señor Medina llamaran a algún responsable público de la Junta de Andalucía para poner en marcha un proceso de contratación como el que hemos conocido en el Ayuntamiento de Madrid o en la Comunidad Autónoma de Madrid.

Le pregunto, señor Bendodo, ¿ha contratado la Junta de Andalucía con el señor Luceño o con el señor Medina o alguna de sus empresas, o con la mediación —ya sabemos a qué precio— del señor Luceño o del señor Medina? Porque ellos dicen que estaban en contacto con Andalucía. ¿Le consta a usted que haya contratado el señor Luceño o el señor Bendodo..., perdón, o el señor Medina, con la Junta de Andalucía? Porque él mismo lo ha dicho. Se lo ha puesto como referencia a la señora responsable de la contratación del Ayuntamiento de Madrid.

Señor Bendodo, ¿le consta a usted que la Junta de Andalucía ha pagado comisiones millonarias, por encima de las comisiones propias de la contratación del mercado y de la tarea propia de quien ejerce esa función con normalidad en el mercado, como hemos visto que ha ocurrido en el Ayuntamiento de Madrid? Dígalo aquí y ahora. Dígalo aquí y ahora.

Y, mire, señor Bendodo, es muy preocupante todo lo que ha ocurrido. Son 1.600 millones de euros los que ustedes han contratado por la vía de emergencia, abusando, y de una manera fraudulenta, utilizando el artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público. Han estado ustedes contratando hasta el mes de marzo de 2022.

Y le quiero hacer otra pregunta, señor consejero. Mire, desde junio de 2021 la Instrucción 1 del director general de Contratación planteaba claramente que no cabía seguir con la contratación de emergencia, porque las condiciones del mercado habían cambiado radicalmente, y que solo se debería utilizar de manera absolutamente residual.

Le pregunto...

El señor MOLINA RASCÓN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señor Jiménez, le ruego que concluya.

El señor JIMÉNEZ DÍAZ

—Sí. Termino, termino, señor presidente.

Pero entenderá usted que este es un tema muy importante, que está en estos momentos con un foco de la opinión pública muy importante en toda España. Y el señor Bendodo es una persona muy importante en la política española y tiene que contestar a esta cuestión.

Señor Bendodo, ¿usted conoció esa instrucción del director general de Contratación de la Junta de Andalucía del mes de junio del año 2021? ¿La conoció el Consejo de Gobierno? ¿Conoció el Consejo de Go-

bierno la instrucción del director general de Contratación del mes de junio de 2021? Lo digo porque hasta el mes de marzo de 2022 se ha seguido contratando de manera indiscriminada. Y nosotros creemos que abusando y en fraude de ley...

El señor MOLINA RASCÓN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Debe concluir, señor Jiménez.

El señor JIMÉNEZ DÍAZ

—..., y abusando de la contratación de emergencia.

Señor Bendodo, colaboren ustedes con el trabajo de este grupo parlamentario para esclarecer qué ha ocurrido con la contratación de emergencia.

Son 1.300 millones de euros del erario público. Y sería muy lamentable que hayan ustedes aprovechado la excusa de la pandemia para hacer un uso excesivo, un abuso fraudulento de la contratación para beneficiar a unos cuantos, perjudicando a miles de empresas andaluzas...

El señor MOLINA RASCÓN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señor Jiménez, por favor.

El señor JIMÉNEZ DÍAZ

—... que no han podido ir por el circuito rápido, por el circuito VIP que ustedes han planteado para la contratación de emergencia en Andalucía.

El señor MOLINA RASCÓN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señor consejero.

El señor BENDODO BENASAYAG, CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

—Bueno.

Muchas gracias a todos ustedes por la cuestión.

Evidentemente, el motivo de la comparecencia es la contratación de emergencia de la consejería que yo presido. Por tanto, no intente usted meter aquí más debates de los que corresponden. Por tanto, yo le he dado las cuentas claras, la transparencia máxima de las contrataciones de emergencia, entre marzo de 2020 y la actualidad, de la consejería que yo dirijo. A partir de ahí, no me corresponde invadir las competencias de otros consejeros.

Pero, en cualquier caso, usted sabe que yo no rehúyo los debates y le doy toda la información de la que dispongo.

Mire, para su tranquilidad: todas las contrataciones, todas, ajustadas a ley, y a precio de mercado. Yo espero que todas las administraciones andaluzas puedan decir lo mismo, gobernadas por socialistas. Por tanto, le digo que usted está a punto de pisar una mina; solo le digo eso, solo le digo eso.

Mire, si lo ha dicho usted, usted mismo lo reconoce: las contrataciones, todas, están en el Portal de Transparencia, y le remitimos ahí, claro; todas están en el Portal de Transparencia. Ahora bien, busque usted los mil millones de los ERE en el Portal de Transparencia, a ver si los encuentra. Nada, no hay nada. Por tanto, búsquelos.

Insisto, usted se ha lanzado a la guerra sucia, usted ha escuchado ruido en Madrid, y dice: «Joder, a ver si aquí podemos también enganchar algo». Nada. Yo le digo que escupir para arriba se le puede volver en contra; solo le digo eso.

Dice usted que iban a llamar a Andalucía. Pues a lo mejor llamaron al señor Espadas, o a algún presidente de diputación o alcalde de su partido; eso lo vamos a ver también, evidentemente.

Por tanto, usted está a punto de pisar una mina, señor Jiménez; yo solo le digo eso.

Por tanto, lo de siempre, insisto: si quieren ser alternativa, hagan propuestas, hagan propuestas creíbles. Criticar por criticar, cortinas de humo, lanzar dudas, yo creo que no es lo correcto.

También le pediría al secretario, si el diputado que ha dicho esas palabras lo acepta, pero el señor Sánchez ha dicho: «La pandemia le ha venido muy bien al Gobierno del PP y Ciudadanos». Yo, si usted puede, le pediría que eso se retirara del acta, ¿no?, por el simple hecho de que esta pandemia les ha costado la vida a doce mil andaluces, ¿eh? Que usted diga que la pandemia le ha venido muy bien al Gobierno del PP y Ciudadanos no es aceptable, por lo menos, por mi parte. Se lo pediría, en este tono, que lo retire del acta, ¿no?

A partir de ahí, decirle, mire: en situaciones extraordinarias de emergencia, no en Andalucía, en el último pueblo de España, en cualquier país del mundo, todos tuvimos, como responsables de gobierno, la urgencia de suministrar el material de protección para los trabajadores públicos y para la ciudadanía. En el momento de la carencia —no escasez, carencia—, evidentemente, las ofertas llovían; unas ciertas, otras no. Y, por tanto, teníamos la obligación de suministrar de material a todos nuestros ciudadanos.

¿Los precios? Claro, cuando la demanda sube, los precios suben, evidentemente, ¿no? La necesidad hacía que los precios subieran.

Por tanto, en todos los casos, aquí se hicieron de forma correcta las contrataciones. Es más —y usted lo sabe—, le digo que fue este Gobierno, en más de una ocasión, cuando detectó algún tipo de irregularidad, el que se fue a la Fiscalía y a los juzgados a denunciar; eso usted lo sabe. Esa es la diferencia entre un gobierno y otro; nosotros actuamos correctamente.

Por tanto, yo le invito, señor Jiménez, a que abandone esa vía, busque otra vía, busque otras cosas, pero esto... Como ha sonado en Madrid, dice: Bueno, a ver si aquí hay un caso igual, ¿no? Es más, insisto: está a punto de pisar una mina; solo le digo eso.

Para tranquilidad de todos, se hacen las cosas correctamente aquí. Esta es una Administración muy grande; si hay algún tipo de intento de irregularidad, este Gobierno lo ha denunciado, ¿eh?, y va a seguir siendo así. Es la única forma de actuar.

Muchísimas gracias.

El señor MOLINA RASCÓN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muy bien. Muchas gracias.

Sí, señor Sánchez.

El señor SÁNCHEZ CASTILLO

—Sí.

La literalidad de mi expresión no ha sido la que ha dicho el señor consejero; ha sido: «La pandemia le ha venido muy bien a su Gobierno para muchas cosas, entre otras, para abusar de los contratos de emergencia». Y es que mi grupo entiende que, aprovechando la situación coyuntural provocada por la pandemia, el Gobierno ha tomado decisiones erróneas, entre ellas, abusar de una fórmula que se permitía por parte de la legislación para algo que no procedía.

Por tanto, no retiro la...

El señor MOLINA RASCÓN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muy bien. Entiendo que no se retira.

11-20/POC-001864. Pregunta oral relativa a los protocolos de cooperación entre el Seprona de la Guardia Civil y la Policía adscrita a la Junta de Andalucía

El señor MOLINA RASCÓN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Y pasaríamos al siguiente punto del orden del día, que son las preguntas con ruego de respuesta oral en comisión.

La primera de ellas es relativa a protocolos de cooperación entre Seprona de la Guardia Civil y Policía adscrita a la Junta de Andalucía, que es a propuesta del Grupo Parlamentario Vox.

Y la formula el señor Morillo.

El señor MORILLO ALEJO

—Gracias, presidente.

Señor Bendodo, consejero, se acerca el verano y, con ello, el riesgo de los incendios forestales. Es, sin duda, la prevención la máxima que se ha de perseguir, pero, una vez que ocurren, es también de vital importancia investigarlos hasta llegar al esclarecimiento de los mismos y, si son provocados por negligencia, o incluso por intencionalidad, las fuerzas y cuerpos de seguridad han de llevar a los autores a disposición judicial.

El servicio del Seprona, como todos sabemos, de la Guardia Civil, es el competente para tales investigaciones, pero también es competencia del Cuerpo Nacional de Policía adscrito a la Junta de Andalucía. Y, por ello, y para que no haya un choque de competencias entre ambos cuerpos, y para que exista una investigación ágil y fluida, sin que aparezcan duplicidades o paralelismos en las líneas de investigación, yo tengo que preguntarle cuáles son los protocolos que tiene la consejería para evitar esta situación.

Muchas gracias.

El señor MOLINA RASCÓN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Morillo.

Señor consejero.

El señor BENDODO BENASAYAG, CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

—Muchas gracias, señor Morillo.

En la actualidad, no existe ningún protocolo, no existe ningún protocolo entre esta unidad de Policía adscrita y el Seprona en materia de investigación de delitos medioambientales.

Sí existió un acuerdo, un precedente, en las actuaciones investigadas respecto a incendios forestales, suscrito en el mes de julio del año 2006, tras una reunión del delegado del Gobierno en Andalucía, la conse-

jera de Gobernación de la Junta, el general de la Guardia Civil y el jefe de la Policía adscrita, ¿no?, mediante el que se hacía cargo de la investigación el cuerpo policial que primero se personara en el lugar —eso es lo que está sucediendo hoy—, y dicho acuerdo se mantuvo vigente hasta el 13 de octubre de 2020. En esa fecha, el actual general de la Guardia Civil de la zona remitió un escrito a la unidad adscrita, en el que, de forma unilateral, dejaba sin efecto el contenido del protocolo.

De todas formas, decirle que la unidad de Policía adscrita de Andalucía realiza investigaciones relativas a delitos medioambientales desde su creación, en diciembre de 1993. Lo hacemos porque asumimos la obligación que la normativa le atribuye al Cuerpo Nacional de Policía —en concreto, a la Policía Judicial—, así como cumpliendo la legislación relativa al Estatuto de Autonomía de Andalucía, que nos otorga esa competencia en la protección del medioambiente.

Por tanto, la coordinación sí existe, si le vale esa cuestión; sí existe, es plena, ¿no? Pero es cierto que no existe un protocolo de investigación de delitos medioambientales.

Gracias.

El señor MOLINA RASCÓN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Señor Morillo.

El señor MORILLO ALEJO

—Consejero, valga decir que no es una crítica a la Policía adscrita de Andalucía.

Pero a mí sí me parece que existe una falta de consideración hacia ambos cuerpos por parte de la consejería, que es la que debería establecer este protocolo, no solo con el general de la zona, sino con el Ministerio del Interior, para que ese protocolarice este asunto y que no sea el que primero llega. A mí no me parece serio que, entre unos cuerpos de policía modernos, se disputen de una forma el que primero llegue a investigar un caso, no solo de incendio, sino de delito contra el medioambiente. Yo creo que tendríamos que tener..., la consejería debería tener más diligencia en ese establecimiento de intencionalidad con el Ministerio del Interior, sobre todo, para eso, porque, al fin y al cabo, cuando hablamos de un incendio forestal, estamos hablando de que se quema el patrimonio de todos los andaluces, de todos los españoles, y esto es un caso muy serio.

Así que yo le invito a que la consejería establezca esa relación con el Ministerio del Interior y haga un protocolo, un protocolo de actuación, de qué manera... Pero eso de que el que llegue el primero a mí no me parece serio.

Muchísimas gracias.

El señor MOLINA RASCÓN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Señor consejero.

El señor BENDODO BENASAYAG, CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

—Estoy de acuerdo con usted: debería haber un protocolo de actuación, que estaríamos dispuestos a firmar cuanto antes, sobre todo, porque nuestra policía, la Policía Adscrita de la Junta de Andalucía, tiene especial preparación para la investigación de los incendios forestales, especial, se lo digo con conocimiento de causa, porque hemos estado en varios, ¿no?

Yo lo que le puedo decir es que seguiré pidiendo, fíjese, casi cuatro años ya vamos a hacer de..., tres años y medio largos, ¿no?, y no nos ha dado la cita el ministro del Interior, ¿eh? No nos ha recibido ni a la plantilla, ni para estas cuestiones, ¿no? Y no creo que tenga pinta de recibirnos.

Gracias.

El señor MOLINA RASCÓN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias.

11-21/POC-002678. Pregunta oral relativa al nivel de ejecución presupuestaria

El señor MOLINA RASCÓN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—La siguiente presunta es relativa a nivel de ejecución presupuestaria, a propuesta del Grupo Parlamentario Socialista.

La formula su portavoz, el señor Jiménez.

El señor JIMÉNEZ DÍAZ

—Señor consejero, doy por formulada la pregunta.

El señor MOLINA RASCÓN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Señor consejero.

El señor BENDODO BENASAYAG, CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

—Ejecución presupuestaria de la consejería, ¿no?, decía usted.

Capítulo I, estamos en marzo, ¿no?, abril, abril, estamos en abril y por tanto llevamos tres meses y poco. Y, capítulo I, 21,5% de ejecución. Y programa 1.1.A, «Dirección y servicios generales de la Consejería de Presidencia». El capítulo VII cuenta con un presupuesto de 82.119.000, ejecución del 21,02%; programa 1.2.A, que es «Planificación y gestión de los recursos humanos». Capítulo IV, se tramitan subvenciones a organizaciones sindicales con presencia en los ámbitos del personal laboral estatutario de la Administración, crédito definitivo, 1,4 millones de euros; estando a esta fecha disponible, 753.000, la mitad. Programa 1.2.C, «Acción social del personal», 18,9% de ejecución, crédito total 481.000 euros. Programa 2.2.B, «Interior de emergencia y Protección Civil». Capítulo II, crédito definitivo para el ejercicio, 23,8 millones. Aquí ya hemos alcanzado una ejecución del 82,25%, referente al 112, IESPA..., y 96.000 euros más en el servicio 18 para la impartición de cursos en materia de violencia de género.

Y, por tanto, una ejecución presupuestaria razonable teniendo en cuenta que estamos todavía terminando los primeros meses del año. Muchas gracias.

El señor MOLINA RASCÓN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Señor Jiménez.

El señor JIMÉNEZ DÍAZ

—Señor consejero, alguien no se ha leído correctamente la pregunta. La pregunta es de 22 de noviembre de 2021 y dice «¿cuál es el nivel de ejecución presentaría hasta la fecha?». Es decir, se trata, evidentemente, del nivel de ejecución presupuestaria. ¿Qué han hecho ustedes con los recursos de los que han dispuesto a lo largo del ejercicio 2020-2021, señor consejero? Y me viene usted a hablar a mí de la ejecución del mes de abril. Vaya.

Señor presidente, ¿tengo algún tipo de amparo o esto ya no tiene arreglo?

[Intervención no registrada.]

Claro, con el señor Bendodo no tiene arreglo. Claro.

Le voy a dar yo los datos, porque le veo a usted ayuno de papeles, señor Bendodo.

Mire, yo le planteaba esta pregunta en su momento porque me interesaba especialmente qué era lo que estaba ocurriendo con el nivel de ejecución del conjunto del Gobierno, que terminó el año con una ejecución que se ha dejado por detrás, señor Bendodo, 4.000 millones de euros sin ejecutar, el Gobierno de la Junta de Andalucía del que usted forma parte. Pero especialmente me interesaba esta pregunta relacionada con el nivel de ejecución de la sección 1.3.2, el programa 1.2.D, «Estrategia digital y gobierno abierto».

¿Por qué se lo digo, señor Bendodo? Porque usted lleva fardando de política dirigida a la modernización digital de la comunidad autónoma durante muchos meses, y resulta que ese programa tan importante del que depende, entre otras cosas, la red Guadalinfo... Lo de *Andalucía vuela*..., pues vuela, será el vuelo de la perdiz, señor consejero, porque con un nivel de ejecución del 49%, ¿vuelo? Volará como un avestruz Andalucía, porque evidentemente no vuela.

Porque cuando usted tiene 153 millones de euros para gastarse en estrategia digital y en poner en marcha la modernización y el gobierno abierto en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y ha utilizado la contratación de emergencia para contratar más *pick-ups* y *quads* que ordenadores durante toda la pandemia. Para eso ha utilizado la contratación de emergencia, usted contrató 75 *pick-ups* para los vigilantes de la playa, que se vigilaban unos a otros, y 81 *quads* para los vigilantes de la playa, que se vigilaban unos a otros. Y solo ha contratado por emergencia 50 ordenadores...

[Intervención no registrada.]

No, mire usted, no, no, yo no estoy confundido. El que está confundido es usted, que no sabía ni qué pregunta tenía que responder aquí, señor consejero. Fíjese usted si está usted confundido.

Y, mire, tiene usted 153 millones de euros, ¿y se gasta un 49% en estrategia digital? Pues, como siempre, una estafa. Pura propaganda. *Andalucía vuela*, y no vuela nada. Esa es la realidad, señor Bendodo, de toda su gestión.

Es una pregunta que ha terminado situando las cosas en su justa medida. Mucha propaganda y el vuelo de la perdiz, señor consejero, que es lo que usted representa.

Un susto...

El señor MOLINA RASCÓN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Debe concluir, señor Jiménez.

El señor JIMÉNEZ DÍAZ

—... un vuelo, y al suelo inmediatamente.

Muchas gracias.

El señor MOLINA RASCÓN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias.

Señor consejero.

El señor BENDODO BENASAYAG, CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

—Sí, con mucha brevedad.

Yo espero que no vuele usted. Usted lleva 22 años de diputado aquí en el Parlamento. Si continúa en la próxima legislatura cumplirá las bodas de plata, 25 años. Por tanto, preocúpese de no volar usted.

Andalucía vuela es proyecto creo que positivo para Andalucía, son los antiguos centros Guadalinfo. Si quiere un día hablamos de los centros Guadalinfo, lo que había allí, lo que entraba allí, claro.

Van a ser ahora puntos vuela, puntos vuela, es de adaptación tecnológica, evidentemente, en los más de setecientos puntos que hay en Andalucía. Por tanto, preocúpese de su vuelo y no de *Andalucía vuela*, que son cosas muy distintas.

También, claro, ha hecho referencia a una serie de contratos, que son los que yo he dicho en la comparecencia de las contrataciones de emergencia de la consejería. Se ha confundido usted de papeles, seguro. Claro, porque todos esos temas de las playas, de ordenadores, eran contrataciones de emergencia.

En cualquier caso, fíjese, yo le he dado los datos de ejecución presupuestaria de estos cuatro meses, tres meses y medio. Si usted quiere cualquier dato más de ejecución presupuestaria de los años anteriores, se lo facilitamos sin ningún tipo de problema. Créame, lo solicita y se facilitará.

Muchísimas gracias.

El señor MOLINA RASCÓN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muy bien, muchas gracias.

Pues con esto terminaríamos la comisión, pero me van a permitir, por si acaso —la coletilla que ha quedado—, que termine esta comisión, bueno, pues agradeciéndoles a todas sus señorías su amabilidad y su ayuda, que han hecho muy fácil a este presidente siempre su labor. A todos los portavoces, al consejero, a su equipo. Al señor Carrasco, ese letrado, que mejor asesorado no se puede estar en este Parlamento. A mis compañeros de la Mesa. Por supuesto, los ujieres, que han estado siempre pendientes de nosotros, igual que los servicios de la Cámara.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 544

XI LEGISLATURA

21 de abril de 2022

Y para mí ha sido un honor ser presidente al cuadrado, que es presidente de Presidencia. Insisto ha sido un honor estar al frente de esta comisión. Que el señor Jiménez Barrios sabe que es un trampolín a la fama y que...

[*Risas.*]

Lo he dicho siempre. Y, de verdad, muchas gracias, ha sido un honor.

Se levanta la sesión.

DSCA_11_544